

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA Y DE ASUNTOS MUNICIPALES, CELEBRADA EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.**

**Presidente:** Buenos días, Diputadas y Diputados. Para esta reunión estaremos trabajando en consuno la comisión de Finanzas, Presupuesto y Deuda Pública, y de Asuntos Municipales, para lo cual, le voy a solicitar amablemente al Diputado **José Braña Mojica**, me acompañe fungiendo en la secretaría de estas comisiones. Por lo que le pido tenga a bien pasar lista de asistencia a los integrantes de las mismas.

**Secretario:** Con todo gusto, Diputado Presidente, pasaremos lista de asistencia.

**COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA.**

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, presente.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, presente.

Diputado Juan Vital Román Martínez, presente.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, presente

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, se incorpora.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, presente.

Diputado Carlos Fernández Altamirano, justifica.

**COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES**

El de la voz, Diputado José Braña Mojica, presente.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, justifica o se incorpora.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, presente.

Diputado Juan Vital Román Martínez, presente.

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy, se incorpora.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, presente.

Diputada Linda Mireya González Zúñiga, presente.

**Secretario:** Presidente, hay una asistencia de **10** integrantes, por lo cual existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo.

**Presidente:** Habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara **abierta** la misma, siendo las **diez horas** con **veintidós minutos**, de este **05** de **diciembre** del **2023**.

**Presidente:** Damos la bienvenida al personal de Servicios Parlamentarios que nos acompaña, también al titular del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso, Manuel González Sosa.

Se integra a la reunión de trabajo la Diputada Magaly Deandar.

**Presidente:** Ahora bien, solicito al Diputado Secretario tenga a bien dar lectura y poner a consideración de ustedes el proyecto del orden del día.

**Secretario:** Con gusto, Presidente. El Orden del Día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia; **II.** Declaración del quórum y apertura de la reunión de trabajo; **III.** Aprobación del Orden del Día; **IV.** Comparecencia de los Servidores Públicos de los municipios de San Fernando, Río Bravo, Matamoros, Reynosa, Gustavo Díaz Ordaz, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Altamira, Ciudad Madero, Tampico, González, Tula, Ocampo, Soto la Marina y Xicoténcatl, respecto a sus leyes de ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2024 que presentan incrementos en sus contribuciones, así como nuevos conceptos de cobro; **V.** Asuntos Generales; **VI.** Clausura de la Reunión de Trabajo. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias. Una vez conocido el proyecto del Orden del Día, solicito a quienes integran estas comisiones emitan su voto en relación al mismo. ¿Votos a favor?

**Presidente:** Ha sido aprobado por **unanimidad** de los presentes.

**Presidente:** Damos la bienvenida a esta reunión de trabajo al Diputado Carlos Fernández Altamirano.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, a fin de dar cumplimiento a la facultad de este Poder Legislativo de aprobar leyes de ingresos municipales y, conforme al cuarto párrafo de la fracción IV del artículo 115, de la Constitución Política Federal, en concordancia con el párrafo cuarto del artículo 133 de la Constitución tamaulipeca, iniciaremos con el análisis de las leyes de ingresos municipales para el ejercicio fiscal 2024, que presentan modificaciones en sus contribuciones, así como nuevos conceptos de cobro.

**Presidente:** En ese sentido, me permito hacer de su conocimiento que las leyes de ingresos municipales que presenten modificación en sus contribuciones, así como nuevos conceptos de cobro son: San Fernando, Río Bravo, Matamoros, Reynosa, Gustavo Díaz Ordaz, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Altamira, Ciudad Madero, Tampico, González, Tula, Ocampo, Soto la Marina y Xicoténcatl. En tal virtud, el día de hoy procederemos con el análisis de las leyes de ingresos municipales de los municipios de San Fernando, Río Bravo, Matamoros, Reynosa, Gustavo Díaz Ordaz, Miguel Alemán y Nuevo Laredo, quienes fueron citados mediante oficio correspondiente, a fin de que comparecieran ante estas comisiones y nos brindaran una explicación y justificación sobre la propuesta de modificación en sus leyes de ingresos, así como nuevos conceptos

incluidos en la iniciativa, lo cual nos permita tener elementos técnicos y jurídicos para proceder en su caso a la dictaminación.

**Presidente:** En ese sentido, para dar inicio a las comparecencias me permito presentar a los representantes del Municipio de San Fernando, que ya se encuentran con nosotros. Damos la bienvenida al Contador Edgar Mireles Gracias, Secretario de Finanzas y al Ingeniero Álvaro José Luis Fuentes Rodríguez, representantes del ayuntamiento de San Fernando. Muchas gracias por su asistencia a esta reunión de trabajo, por lo cual, se le concede el uso de la palabra para que nos brinde la información relativa a los cambios que presenta el Municipio de San Fernando, para la Ley de Ingresos relativa al ejercicio fiscal 2024. Adelante, tiene el uso de la voz.

**C.P. Edgar Mireles Gracias.** Buenos días a todos.

**Presidente:** Si gusta acercarse un poquito más.

**C.P. Edgar Mireles Gracias.** Buenos días a todos. ¿Todos tiene su cuadernillo? En atención al oficio recibido, el número CG65/2E361/2023, damos contestación al tema Iniciativa del Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de San Fernando, Tamaulipas. La propuesta del incremento es en el servicio de rastro, por el sacrificio de las reses, ganado vacuno y ganado porcino. La propuesta son: por Ganado Vacuno 1,200; Ganado Porcino 400; por el uso del corral, en Ganado Vacuno son 50 pesos, en Ganado Porcino también 50 pesos; en lo que es el transporte por concepto de descolgado a vehículo particular, 250 por res, y 100 por cerdo; en el transporte de carga y descarga a establecimientos, 250 por res y 100 por cerdo. Dicha propuesta se realizó debido a que las tarifas actuales tiene aproximadamente 20 años de vigencia y el ayuntamiento determinó incosteable seguir manteniendo el costo de 230 por animal sacrificado. Dando como resultado un déficit anual de 1,392,219.16 pesos en cada ejercicio. Se anexa un reporte de ingresos y egresos de lo que va del 2023. En el 2023 fueron 1,203 reses, que son 276,690 pesos. En relación a los sueldos y demás prestaciones de los empleados, ahí nada más es 1,104,670; En relación a la gasolina y el diésel son 386,721.39; gas son 32,257.08; electricidad son 38,534.16; artículos para realizar los trabajos como son seguetas, cuchillas, botas, carretillas, mandiles, plomería, bomba de agua, basura y carruchas son 30,550; En artículos de limpieza como son el cloro, el pinol, el jabón, el ácido, el fabuloso, cal, desinfectante son 45,300 pesos; En el mantenimiento del camión, de aceite, llantas y refacciones son 25,705.76; Uniforme y equipo de trabajo son 5,170; en total es 1,668,909.16 de egresos, lo que nos representa un déficit anual de 1,392,219.16. Más o menos el costo por res es de 1,387.29. El cuadro comparativo del 2023 y 2024, pues estaba en 200 pesos en el 2023 y la propuesta del 2024 son 1,200 pesos. En Ganado Porcino, en el 2023 eran 100 y la propuesta son 400. Por el uso del corral en el 2023 eran 5 pesos para el Vacuno y se está proponiendo 50. Para el ganado

porcino eran 2 pesos y se están proponiendo también 50 pesos. Para el transporte descolgado a vehículo particular, en ganado vacuno existían 25 pesos en el 23, se está proponiendo 250 pesos para el 24. En ganado porcino estaba 15 pesos en el 23, y se está proponiendo 100 pesos para el 24. En el transporte de carga y descarga a establecimientos, a los negocios, en ganado vacuno eran 25 pesos que se cobraban y se está proponiendo 250 pesos para el 24. En ganado porcino eran 15 pesos y se están proponiendo 100 pesos para el 24. La estimación y proyecciones para el 24, si llegamos a ser favorecidos con el incremento o autorización del costo, pues tendríamos ingresos alrededor de 1,822,500 pesos y aproximadamente de egresos tendríamos 1,722,966. Nos dejaría un superávit de 99,533.84 pesos, mismos que nos pueden ayudar para hacer mejoras en las instalaciones del rastro municipal. Ahí se anexan fotos de la problemática del rastro, pues tiene más de 20 años así que no se incrementa y no es factible, pues tener recurso para mejorarlo, entonces, porque en vez de que nos quite, pues ni nos da, nos quita, vamos; entonces, en lo que es un administración completa es alrededor de 4 millones de déficit que nos deja, verdad. Entonces, ahí nosotros le dimos una pintada al interior, cambiamos algunos ganchos, se instalaron algunas bombas, se han utilizado el vector para el desagüe ahí correspondiente, pero es insuficiente, o sea, se han limpiado los corrales, también ocupan pues pintarse, ahí ustedes pueden ver las fotografías, incluso se usan vehículos particulares de los trabajadores para poder pues llevar a cabo las actividades correspondientes al mismo. Ese es el primer punto que solicitamos una modificación. El segundo punto es referente al permiso de cargas y descargas. Ese no lo teníamos contemplado en la ley y lo queremos pues iniciar a cobrar. En el segundo punto, con fundamento jurídico en el Capítulo VII, artículos 103, 104 y 105 del Reglamento de Tránsito y Transporte del Estado de Tamaulipas, se propone el anexo de las tarifas correspondientes a prestación de servicios de tránsito y vialidades y seguridad pública, establecida en el artículo 24 de la Ley de Ingresos de los Municipios para el ejercicio 2024, ahí se está proponiendo por un día, de un vehículo a cinco vehículos cobrar 4 UMA's; por un mes de uno a cinco vehículos cobrar 20 UMA's; por un año de uno a cinco vehículos cobrar 50 UMA's; y, por un año de 6 vehículos en adelante cobrar 320 UMA's. Ahí viene lo que son los reglamentos de la ley. Dicha propuesta se realiza debido a que hay diferentes empresas que provienen de fuera de nuestro municipio y entran a hacer las descargas de las mercancías en los locales y tiendas comerciales, tales como lo que es la Tecate, Coppel, Elektra, Blanquita, Coca-Cola, Nueva Walmart, Oxxo, Oasis, la Corona, todos ellos obstruyen la vía pública, no respetan a veces señalamientos viales. El cuadro comparativo es pues lo mismo porque no se estaba cobrando nada en el 23, entonces es lo mismo desde el inicio, verdad. La proyección que se tiene, que se piensa obtener de esos ingresos son aproximadamente 37,500 mensuales y anualmente alrededor de 450 mil pesos. La intención es mejorar la seguridad y cultura vial de los ciudadanos, así como disminuir el número de accidentes, es por ello que el recurso recaudado se usará para contratar personal de tránsito y vialidad, y adquirir una unidad vehicular para los tránsitos para que hagan su función. Se anexan fotografías del mal

estacionamiento de los camiones de cargas y descargas ahí en nuestro municipio, lo que ha originado también accidentes y pues pérdidas hUMANas y materiales. Si tienen alguna pregunta estamos aquí a sus órdenes.

**Presidente:** Se abre el espacio para preguntas de alguna Diputada o Diputado.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** Nada más quisiera preguntarle a Servicios Parlamentarios, para que me confirmara estos dos conceptos que están incluyendo en su proyecto, sí es así o sí hay alguna modificación adicional a la iniciativa.

**C.P. Edgar Mireles Gracias.** Son nada más estos conceptos los que se incluyen en la iniciativa. Los conceptos de lo del aumento en las cuentas de rastro y el nuevo concepto que se incluye en cuanto a los derechos de carga y descarga.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** ¿Cuál es el porcentaje general en el cobro de rastro, el incremento a los derechos en porcentaje?

**C.P. Oskar López Meléndez.** Es el 1,200%, se pasa de 250 pesos a 1,200 pesos.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** En el concepto de carga y descarga ¿ese no existía?

**C.P. Oskar López Meléndez.** Ese no existía.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** ¿Es un concepto nuevo?

**C.P. Oskar López Meléndez.** Así es.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** Okey.

**Presidente:** Bien. ¿Alguien más desea hacer alguna pregunta o comentario? ¿Diputado Carlos?

**Diputado Carlos Fernández Altamirano.** Sí, definitivamente pues bueno, hay un incremento ahí que hay que considerar, pero también hay que poner en balanza lo que comentaba aquí el compañero, respecto a la falta de incremento desde hace 20 años. Es evidente, bueno, las fotografías que nos muestran aquí, es evidente que pues han tenido un déficit pronunciado, no únicamente esta administración sino las diferentes administraciones pasadas y se puede observar pues simplemente en las fotografías. No conozco el servicio como se dé, pero pues bueno, también se pudiera observar o palpar en el servicio que puedan dar. Y otro punto en el que se puede ver pues que sí existe un

déficit importante, pues es en las tablas comparativas que nos muestran del 2023, en donde tienen simplemente por operar un rastro, tiene un déficit de 1,392 pesos, un déficit, esto es serio y es considerable. Y en el proyectado que nos muestran ya en el 2024 con estos incrementos, pues bueno, sí muestra ahí una utilidad mínima de 99 mil pesos comparada contra el déficit del 2023 o de este año que tienen proyectado a finales de este. Creo que habría que considerar nosotros como Diputados esta situación que vive el municipio de San Fernando, y pues bueno, también agregar, sería bueno que ahí parlamentarios nos pudiese apoyar para ver los otros rastros existentes en Tamaulipas, o cerca de y cuánto están cobrando ¿no?, para también poder llegar o poder evaluar estos incrementos que ellos están realizando. Pero definitivamente pues bueno creo que si el aprobar un incremento, digo, no quiero comprometerme en qué porcentaje pudiera ser, pues bueno, sí sería algo que pudiéramos evaluar como Diputados.

**Presidente:** Gracias, Diputado, le cedo el uso de la palabra al Diputado Elipha y luego al Diputado Gustavo, y luego al Diputado Vital.

**Diputado Eliphaleth Gómez Lozano.** Muchas gracias, Diputado Presidente. Aquí yo ahorita estaba investigando aquí en diferentes municipios, en dos municipios en sí, que corresponden al Distrito IX y sí estamos viendo un incremento muy alto en esto; de hecho, en Matamoros se cobra alrededor de 320 pesos, en Valle Hermoso 380 pesos y 480 la res, sí estamos viendo que es un incremento y no estamos, vaya, que no estamos en contra de que se vayan haciendo ajustes por año, pero yo creo que ese es un ajuste demasiado alto para, hay que irlo ajustando poco a poco durante los años, pero sí, esto es un ajuste de tajo mucho muy alto.

**Presidente:** Diputado Gustavo.

**Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.** Pues es prácticamente lo que yo este también quería comentar. Es muchísimo el incremento que se tendría que hacer ahorita, hay que buscar la manera de aumentarlo y el próximo año aumentar otra vez. O sea, que haya un seguimiento, pero lamentablemente pues ya este Congreso ya no va a estar el próximo año, va a haber otro Congreso, pero yo creo que sí es importante ese rezago darle, bueno, algunos van a repetir, pero sí es importante que alguien le dé seguimiento, porque luego llegan los nuevos y no, dicen no a todo, porque ni saben, yo creo que el rezago que tienen ustedes tiene 20 años, es muchísimo, por eso se ve escandaloso el 1200% de incremento, pues es escandaloso. Pero yo creo que sí sería importante buscar la manera de que pudiéramos aumentar para estar de perdido más cerca de lo que están ahorita, estamos comparando con los demás municipios.

**Diputado Carlos Fernández Altamirano.** Lo importante es eso ¿no?, saber cómo también pueden eficientizar ustedes los costos que tienen, sin que haya un equilibrio

entre las dos cosas. Pero sí sería importante nos pudieran dar los costos de pues los diferentes rastros de Tamaulipas, porque también pues bueno, un municipio de Reynosa o cercano ahí, no se compara el presupuesto que a ellos les llega y pues bueno también hay que considerar los recortes que vienen de la federación en términos para el Estado y para el municipio, verdad.

**Presidente:** Se le concede el uso de la voz al Diputado Vital.

**Diputado Juan Vital Román Martínez.** Sí, yo en el mismo sentido, pero quisiera, me llama la atención el nuevo impuesto, qué tanto en realidad afecta, digo, con todo respeto, verdad, las imágenes pues sí, pero ¿no pudiera ser contraproducente en ese sentido? pues por ejemplo, abro una empresa Oxxo, ¿pues qué tanto se puede tardar en descargar? y me lo van a cobrar, digo, y en ese sentido digo, va a decir la empresa “oye, pues me estas cobrando pues mejor no me instalo”, ¿sí me explico?, pudiera decir. Entonces, me llama la atención en ese sentido y coincido con mis compañeros, yo creo que debe ser gradual el incremento en lo que haga con el rastro, eficientar el cobro y gradualmente en los demás rubros, no nada más en el rastro, en los demás rubros poco a poco ir incrementando de acuerdo a la inflación. Sería mi punto de vista en ese sentido y sí que me explicaran eso.

**Presidente:** Gracias, Diputado. Damos la bienvenida a esta reunión de trabajo al Diputado Ovidio García que nos acompaña. Muchas gracias por sus comentarios. Morena, nosotros estamos preocupados por los municipios, tenemos trabajo en los últimos dos años de esta Legislatura y las demás fuerzas políticas también. Con la Diputada Úrsula he platicado algunas veces, incluso decir que vamos a apoyar a los municipios de menos población en tener una orientación técnica de cómo fortalecer sus ingresos propios, porque eso viene a mejorar los servicios públicos municipales que sean de calidad y que mejoren su infraestructura. Entendemos que estos conceptos de cobro también en otros municipios están previstos en sus proyectos, nosotros recibimos los comentarios que ustedes nos acaban de exponer y vamos a revisar en la comisión para llegar a un acuerdo, lo ha comentado el Diputado Carlos Fernández pero también sobre algunos cobros que sean razonables y no pasar de un brinco de un 100 a un 500%, lo hicimos el año pasado con diversos municipios donde llegamos a tarifas razonables y todos los Grupos Parlamentarios estuvimos de acuerdo. Entonces, recibimos la información nosotros y, en una próxima, nosotros haremos un proyecto de dictamen con los razonamientos de todos los Diputados de las distintas fuerzas aquí representadas. Muchas gracias por su asistencia, insisto, la idea es no afectar mucho a la población, al pequeño empresario, sino ayudar también a la ciudadanía, pero también ayudar a la vez al municipio que está planteando estos nuevos conceptos, que haya un equilibrio, una justicia para todos. Muchas gracias por su asistencia. Pedimos a Servicios

Parlamentarios que acompañen a los invitados a su salida. Los invitamos si podemos tomarnos una fotografía para evidencia de la reunión.

**( R e c e s o )**

**Presidente:** Damos la más cordial bienvenida al Contador José Luis Montoya Ramírez, muchas gracias por atender la convocatoria a esta reunión de trabajo. Procederemos a cederles el uso de la palabra para que nos brinde información relativa a los cambios que presentan en la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Río Bravo para el ejercicio fiscal 2024. Tiene el uso de la voz.

**C.P. José Luis Montoya Ramírez.** Buenos días, gracias por recibirnos, reciban un saludo del Licenciado Joel Eduardo Yáñez, Presidente Municipal. Vengo a exponer, realmente no son incrementos en impuestos, ni derechos, son las adecuaciones que se tuvieron que hacer, ya que la tesorería la tomé hace menos de un año y analizándola hay unos cambios que se requieren hacer, no hay aumento en impuestos, ni derechos, es nomas algunas modificaciones que le quiero explicar. Si me pone el artículo 31 de la ley, aquí se los voy a mostrar en la pantalla. Hice un comparativo en la primera hoja, donde nos habla que en la Ley de Ingresos del 2018, el artículo 31, en la expedición de certificados de ingreso anual de expendio de bebidas embriagantes. En el 2018, si le sube a la siguiente página, perdón, porque está volteado, le dije a la señorita que nos ayudara a rotarla, viene esta tabla, si le da tantito para arriba ahí le puse Ley de Ingresos 2018. Por errores de los anteriores tesoreros no se incluyó, si le da a la siguiente página abajo, hablo desde 19, 20, 21, 22, ahí viene la del 23. Si vemos el artículo 31, viene todo por actividad de servicios o comercios y dice: “con base en las siguientes tarifas” y no viene nada, entonces ahora ya para esta nueva ley del 24, pues únicamente se agregó la misma tabla, ya se agregó la misma tabla. Se va hasta la última hoja, de favor. Esta es nuestra nueva ley, el mismo artículo 31 y ahí le puse dónde se agregó la tabla para poder cobrar.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** Es decir, se omitió en el proyecto del año vigente, de este año.

**C.P. José Luis Montoya Ramírez.** Así es, el año pasado tuvimos un detalle ahí porque se quiso cobrar, y pues bueno, se manifestaron y pues no lo cobramos, verdad. Pero es algo que se había omitido, no es nuevo, por eso nuestro el año 2018. Y pues es un rubro que es importante, la realidad es que hay muchos de estos tipos de centros nocturnos, discotecas, es un buen ingreso que nos ha faltado al municipio. Entonces es algo que ya estaba y que nada más lo agregamos, esto es en base al artículo nomas 31.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** ¿Y se dejó en las mismas UMA's que estaban anteriormente?

**C.P. José Luis Montoya Ramírez.** Están en lo mismo, en lo mismo del 2018. Realmente no quisimos modificar nada por lo mismo, ahorita ya no quisimos aumentar nada, para poder primero establecerlo y ya vamos a analizar el año que entra para ver la nueva ley del 25 cómo lo vamos a actualizar. Ya sería en la próxima administración, nada más quisimos se quedaría esta misma porque ya hasta en noviembre se aplicaría la nueva ley del 25, pero ya dejarle al que vaya a llegar a la nueva administración, pues dejarle ya los nuevos recursos para que puedan cobrar un poquito más. Ese es el del artículo 31. Del artículo 34, ahí sí por materia de ecología y protección ambiental, en la Ley de Ingresos del 2023, esta que está corriendo, no estaba incluido, incluimos el inciso o), que viene ahí, si da la primera hacia abajo, es la ley vigente, ahí le puse en amarillo el inciso que agregamos, y es por licencia de funcionamiento municipal y/o renovación anual y pusimos la tabla siguiente. En esta también no estaba, la agregamos, esa sí porque varias empresas nos la estaban pidiendo y no podíamos tampoco emitir nada. El Estado les pide una licencia vigente anual y nosotros también nos la pedían, sí se cobraba cuando hacían el trámite pero hay unos tramites muy antiguos y pues no podemos expedir una actual porque no la estábamos cobrando, verdad, aquí nada más vamos a hacerla para cuando hay una renovación anual por este tipo de empresas que también estamos, esto sí es algo nuevo porque pues lo requerimos porque nos lo piden las mismas empresas y aparte pues estamos, lo comparamos con otras leyes de ingresos de Reynosa, de Matamoros, y estábamos o estamos más bien dicho con esta omisión, y pues el municipio requiere de recursos propios para poder brindar los servicios, que realmente está muy complicado el tema de ingresos en este caso. En este mes de noviembre realmente la participación llegó a la mitad, la participación federal a través del Estado fue un golpe muy duro, me voy atrever a pedir, que analizar, ya estuvimos el presidente, un servidor, con la Secretaria de Finanzas y el Subsecretario, claro que Río Bravo tiene un proyecto de ingreso anual que se tiene que cumplir, cuando no nos llega la participación entra el... pero a la fecha estamos muy atrasados en lo que por ley nos corresponde al municipio, pero sí este mes de noviembre estuvo a la mitad de la participación; haciendo una historia hacia atrás, voy a hablar de números. El más bajo eran 15 millones y hoy nos llegaron 11, y estoy hablando del sexenio pasado, que fue el más bajo de 15. Entonces, sí necesitamos como municipio que nos apoyen para poder realmente nosotros cobrar, sabemos que prácticamente en el caso de un municipio mediano como Río Bravo la participación Federal es un 70%, realmente recaudamos poco porque nos hace falta recaudar, verdad, a los municipios, pero también si no agregamos nuevos cobros pues no podemos hacerlo, verdad.

**Presidente:** Gracias. Vamos a analizar este concepto, en el 2019 se reformó la Ley de Asentamiento, donde precisamente el Estado le cedió a los municipios la facultad para

cobrar estas licencias de funcionamiento, pocos municipios en aquel año lo hicieron; por ejemplo, Tampico es un ejemplo estatal, que lo tiene anualmente como lo están planteando ustedes, Reynosa y Matamoros también lo tienen en sus proyectos, y vamos a analizar también esta tabla, que vaya en función de un costo regional, muy cerca está Valle Hermoso, San Fernando. Adelante.

**C.P. José Luis Montoya Ramírez.** Muy bien. Esto es en el artículo que les hago mención, que es el artículo 34, sigue el artículo 38, “por los servicios de planificación, organización, pavimentación, peritajes oficiales y con la autorización de fraccionamientos”. Aquí es cuando hacemos el cambio de uso de suelo, este año pasado tuvimos otro problema con este ingreso, que fue cuando hay un cambio de uso de suelo se le cobra a la empresa de habitacional a comercial, o comercial a industrial. Pero este año pasado los mismos, ahí puse un concepto, en el municipio se cobra por única vez cuando sea el cambio de uso de suelo, pero este año que estamos corriendo varias empresas estaban requiriendo una licencia de suelo actualizada y en funcionamiento que les pedía el Estado. Entonces no pudimos ejercer nada tampoco porque ellos ya habían pagado cuando hicieron su cambio, verdad, y les expedíamos, bueno, en algunos casos no porque eran unas muy viejas y no teníamos la información y de los que teníamos pues sí les pedimos sus licencias, su copia, su constancia, pero muchos nos quedamos sin brindárselas. Entonces, estamos poniendo aquí también, hacer una, si le da para bajo, también agregamos una tabla, esto es nuevo, poder nada más para hacerla para renovación, o sea, no cada que nos vayan a, cada dos años que vayan y se renueven las empresas con su cambio de uso de suelo y estamos poniendo ahí en la última hoja las UMA's que queremos cobrar para cada uno de acuerdo a la superficie, pero sí, sí, este año también, todos los cambios que estamos aquí manejando, en este caso también, es porque vimos en este año que no pudimos ejercerlo, verdad, porque sabemos que si cobramos algún ingreso y no está en la ley pues nos lo pueden regresar, verdad. Entonces, también esta es una modificación que venimos a presentarles para que nos puedan apoyar. El siguiente artículo, el 40. En este caso habla de cuando los derechos del cobro de líneas ocultas o subterráneas de uso, habla de ductos subterráneos o aéreos, es lo que se está agregando, el punto 1 y 2. Aquí realmente hemos tenido mucho problema para cobrar este recurso, que también lo estamos agregando porque se nos lo están solicitando, nada más cobramos. Y le da a la siguiente página, por favor. Nada más se trataba de agua y drenaje, que es el punto número 1 del artículo 40, es lo único que se cobraba de agua y drenaje, verdad. Y lo que estamos agregando, porque tenemos mucho servicio, mucha solicitud de eso, mucha, hay mucho de internet, estamos metiendo el área para televisión por cable, robótica y demás servicios de telecomunicación de empresas públicas y algunas privadas, que requieren ocupar territorio virtual para brindar sus servicios. Aquí realmente hemos visto un crecimiento muy grande en más que nada servicio de internet y son empresas nacionales a veces internacionales que pues queremos cobrarles. Están usando el uso del suelo de nosotros,

vías, líneas aéreas, entonces queremos que nos apoyen con eso, porque sí va a impactar un buen recurso para el municipio, verdad. Vuelvo a repetir, perdón por la insistencia, han estado las participaciones muy bajas, tenemos que recaudar. También nos han mencionado que somos, ahora la semana pasada, perdón que me extienda poquito; tuvimos una reunión con el área catastral, habla que Tamaulipas es el número uno en atraso en la recaudación de predial y catastro. Entonces sí nos están exigiendo a los municipios que recaudemos para no tener nada más la manita extendida, entonces sí, esto es importante, que nos apoyen con estos incrementos, pues para poder aumentar la recaudación municipal. Vuelvo a repetirles, Río Bravo está a un 25%, a lo mucho 30% de recaudación local, lo demás es federal, no podemos depender de eso, hay muchos servicios básicos que están mal, que no nos alcanza, la realidad. Y también y comentar, con los aumentos de salario mínimo nos aumentó, en el caso del municipio, 16 millones la nómina anual, y te incrementa el ISR, y te incrementa el 3% sobre nómina, y te incrementa todos los jubilados y pensionados, y el seguro social, y pues no hay ingreso, verdad, el ingreso está a la baja, entonces pedimos que nos apoyen con este ingreso también.

El último artículo, el 72, ahí no es incremento, ahí les voy a explicar también, fue una omisión de administraciones pasadas, habla del impuesto predial, el artículo 72, “no podrá ser inferior en ningún caso, en zonas precarias o de extrema pobreza, a 3 UMA’s de acuerdo a el área geográfica, geoestadística básica que hace CONEVAL y, en cualquier otra zona, a 4 UMA’s. Ahí fue una mala interpretación porque dice “no puede ser inferior a 4 UMA’s”, o sea, ¿qué quiere decir? que no puedes cobrar 3 pero sí puedes cobrar 5, 6, 10 para arriba de 4. El año pasado, ahí muestro la ley del 2018, el artículo 72, el artículo 72 ahí dice que son 5 UMA’s lo menos que puedes cobrar. Voy a la siguiente página, la ley de ingresos 23, se puso 4. Si le da para arriba, por favor, ahí donde está en amarillo, ahí hubo una mala interpretación local, se puso 4 UMA’s, de hecho, pero lo que les explica el artículo que no pueden ser menos de 4 UMA’s, siempre se ha cobrado 5, ¿ahí qué hicimos? nos dimos cuenta al último. Sigue, por favor. ¿Qué hicimos para poder cobrar 5? porque en el sistema SIIPTAM, estaba a 5 UMA’s y no 4, entonces hicimos una sesión de cabildo para protegernos nosotros, el cabildo autorizó que se cobraran las 5 UMA’s, pero es un error de interpretación. Si sigue adelante, por favor, en la siguiente, ahí traje un ejemplo. Si lo puede voltear, perdón por no traer bien la presentación. Ahí manifestamos, y abajo le puse ahí que estamos cobrando 5 UMA’s a 103.74, estamos cobrando los 519 pesos. Está en el SIIPTAM, que estamos con ellos, para protegernos hicimos el ajuste en una sesión de cabildo, y si le das la siguiente, por favor. Ya esta ley 2024 ya pusimos las 5 UMA’s, ahí siempre se ha cobrado, era un error de dedo, perdón por decirlo así, sí hicimos un escrito en diciembre del año pasado pero ya no la publicaron con 5, por eso hicimos el acta de cabildo, y ahora esta nueva ley sí estamos poniendo las 5 UMA’s.

**Presidente:** Nada más sí le solicitamos que cualquier tipo de cambio a su ley de ingresos remita la comunicación a este Congreso, para darle mayor certeza jurídica a lo que ustedes hagan, porque es finalmente este Congreso quien les aprueba las tarifas de cobro. Adelante.

**C.P. José Luis Montoya Ramírez.** Muy bien, sí. Eso es todo lo que tenemos ahí, no se han hecho otros incrementos que hemos realizado.

**Presidente:** Abro la sección de preguntas, comentarios, ¿algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz?

**Presidente:** Al no haber más participaciones, agradecemos la presencia de los representantes del municipio de Río Bravo, y solicitamos a Servicios Parlamentarios trasladen a la sala a los representantes del municipio de Matamoros. Si nos permite contador.

**C.P. José Luis Montoya Ramírez.** Muchas gracias, Diputado.

**Presidente:** Nada más una fotografía para la evidencia de la reunión, hacemos una suspensión de la reunión de trabajo.

**( R e c e s o )**

**Presidente:** Se reanuda la reunión de trabajo.

**Presidente:** Damos la bienvenida este Congreso al Municipio de Matamoros, al Contador Público Arnoldo García, bienvenido, y a la Contadora Aurora Espino, bienvenida. Y sin más preámbulo, les voy a conceder el uso de la voz para que nos brinden información relativa a los cambios de la Ley de Ingresos de Matamoros para el 2024. Adelante.

**C.P. Arnoldo García Lartigue.** Buenos días a todos. Como ya lo comentó el Diputado, mi nombre es Arnoldo García Lartigue, soy el Tesorero Municipal, gracias. Quisiera comentar, antes de cederle la palabra a mi compañera Aurora, Directora de Contabilidad, que en la actualidad todos los expertos en finanzas públicas recomiendan a los municipios reforzar sus finanzas municipales. La única manera de reforzar las finanzas es a través de los impuestos que tenemos autorizados para cobrar, y uno de ellos es el impuesto predial que viene una propuesta para todos ustedes. La principal crítica que nos hacen a los municipios es de que, dependemos más del 85% de las participaciones federales, que no cobramos impuestos municipales, entonces, les venimos a pedir un apoyo para esta propuesta. Muchas gracias.

**C.P. Aurora Espino.** Buenos días. La idea de ponerlos completos es para que vean cuantas diapositivas son.

**Presidente:** Le pedimos a Servicios Parlamentarios distribuya a los integrantes de la comisión el material del anterior municipio y de Matamoros, para tenerlo y que lo revisen los compañeros.

**C.P. Aurora Espino.** Buenos días, nuevamente. Tenemos la propuesta del proyecto de la Ley de Ingresos 2024, para el Municipio de Matamoros, Tamaulipas. El Municipio de Matamoros, la Tesorería Municipal desde el 24 de julio del 2023 envió oficios a diferentes unidades administrativas para que revisen la Ley de Ingresos del 2023 y envíen las propuestas para la modificación de la ley. Las áreas administrativas que enviaron propuesta para modificación es la Tesorería Municipal, áreas de Catastro e Ingreso, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, área de desarrollo urbano; Secretaría de Desarrollo Económico, licencias SARE; la Secretará de Servicios Públicos, la funeraria municipal; la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, que el parque olímpico y el regional de Bellas Artes. Iniciamos con la Tesorería Municipal, en este caso con el área de Catastro. Catastro, actualmente en la ley de ingresos, el artículo 16, solamente contiene 3 numerales. Se está solicitando la inclusión de un cuarto, para la expedición de un plano manzanero, con un costo de 3 veces el Valor Diario de la Unidad de Medida y Actualización. En el artículo 16, en el numeral 3, actualmente nada más tiene hasta el numeral 2, la acción 1, que es servicios catastrales, está solicitando el numeral 3, la expedición de reimpresión de manifiestos, 2 veces el Valor Diario de la Unidad de Medida y Actualización. Y en el numeral f), o en el inciso f), g) y h), en el h) cotejo de documentos, se está solicitando la inclusión de la búsqueda, copias y/o cotejo de documentos de información. El ingreso proyectado para el 2024, con la inclusión del plano manzanero, sería aproximadamente de 4,668 pesos, y en el caso de reimpresión de manifiesto de 8,299 pesos. Eso es lo que respecta a Catastro. Ingresos, en el artículo 6º, donde está ubicado el impuesto sobre la propiedad urbana, suburbana y rustica, en la clasificación y tasas, actualmente la habitacional tiene uno al millar y la comercial 1.5 al millar. Se está solicitando o se está proponiendo la actualización en la fracción I, habitacional 1.5 al millar, y comercial 2 al millar. Analizando el 1.5 al millar del incremento del predial, tenemos la comparativa, en esta comparativa en Matamoros existen 237,215 predios urbanos, habitacional, comercial, baldíos y rústicos. En el impuesto para el 2023, si todos los predios fueran recaudados serían 124,122,000 pesos. Con la variación o la actualización serían 167,000,000 con una proyección de aumento de 42,883,578. Si todos los predios de impuesto predial se recaudara al corriente. La proyección del aumento con la base de cálculo.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** En este caso ¿la tasa del predial se está ajustando del 1 al 1.5?

**C.P. Aurora Espino Moreno.** Al 1.5.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** Para predio habitacional.

**C.P. Aurora Espino Moreno.** Sí.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** ¿Y la recaudación adicional que tendría en millones es de 42?

**C.P. Aurora Espino Moreno.** Todas las cuentas.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** Y comparado con la tasa de recaudación ¿la recaudación oscilaría en cuánto a la adicional más o menos?

**C.P. Aurora Espino Moreno.** En 42.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** ¿En 42 ya con la tasa de recaudación?

**C.P. Aurora Espino Moreno.** Con la nueva. El 100% de las cuentas. Abajo tenemos el análisis de la recaudación del 52% de las cuentas, tiene una proyección de incremento de 22304,000 pesos. Cabe recalcar que, desde el 2004 existe esta tasa del 1 al millar y del 1.5 al millar, y si nos comparamos con otros municipios Reynosa tiene el 1.7 al millar, aquí la actualización sería del 1.5 al millar. Si analizamos el impacto que tendría en la población de Matamoros, estamos hablando que de los 169,360 predios que son habitacionales, los 76,401 que están dentro del rango, es 0 a 300 días de pagos de impuesto no sufriría ningún incremento. El 21% estaría sufriendo un incremento de 67 pesos en el año y como el pago es bimestral serían 11 pesos por bimestre; el 15, 42, 196 pesos; el 13 23 344 pesos; el 4% 662 pesos; el .93% 1,372; y el .10% 4,971, ese sería el impacto que tendría en la población del incremento o la actualización de la tasa.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** Este, a colonias o fraccionamientos populares de menos ingresos, ¿es la primera fila o dos?

**C.P. Aurora Espino Moreno.** Sí.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** Que serían 11.

**C.P. Aurora Espino Moreno.** Estaríamos hablando de un 76%, aproximadamente o 66%.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** ¿Y el otro rango es del 21% sobre 35 mil predios, verdad?

**C.P. Aurora Espino Moreno.** Sí.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** ¿Y ahí serían 60 pesos?

**C.P. Aurora Espino Moreno.** Si notamos, en el grueso que es 45 y 21% el incremento sería nada en los primeros y 67 pesos para todo el año.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** Adelante.

**C.P. Aurora Espino Moreno.** Y si hacemos, este es el comparativo ya con el resumen que ustedes acaban de observar y si lo comparamos con los salarios mínimos, perdón, tenemos primero el predio comercial e industrial, también que es el incremento del 1.5 al 2; de los predios el 29% de los predios la proyección anual en cuestión de incremento serían 220 pesos; 37 pesos por bimestre; 54% de los predios comerciales industriales; 763 pesos anuales y 127 por bimestre; el 9% ya 295 y 383; el 4% 18,612,463.75 pesos por bimestre; el 3% 10,247 de aumento y el 1% 41,001, 6,824 por bimestre, para los comerciales.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** Ahí la mayoría de comerciales están en la primera y dos, que son más o menos como 5 mil predios a la primera fila, ¿son 220 pesos? ¿Así es al año?

**C.P. Aurora Espino Moreno.** Sí, sería la actualización que tendrían, 220 pesos al año.

**Presidente:** Y a la segunda 700 pesos.

**C.P. Aurora Espino Moreno.** 763 pesos en el año. De actualización a su cuota.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** Adelante.

**C.P. Aurora Espino Moreno.** Si comparamos con el salario mínimo en cuestión de un predio rustico habitacional, en el 2009 un predio con un valor de 391 mil pesos necesitaba 4.37 salarios mínimos para pagar, en impuesto predial. En el 2023 con 1.25 de su sueldo para pagar el predial de todo el año. Esa sería la propuesta que tiene el área de ingresos.

Otra propuesta es en el artículo 30, el artículo 30 que habla de los aprovechamientos, está la fracción VI, la fracción VI la vamos a ver más adelante en desarrollo urbano, pero la podemos platicar desde ahorita. Se está solicitando la inclusión de la fracción VII sanción de multa impuesta por las autoridades municipales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Asentamientos HUMANOS Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, e Ingresos está solicitando la inclusión del artículo 30 Bis; el municipio, previa revisión y actualización del R. Ayuntamiento, podrá percibir aprovechamientos derivados de otros conceptos no previstos en el artículo anterior, cuyo rendimiento ya sea en efectivo o en especie deberá ser ingresado al erario municipal, expidiendo de inmediato el recibo oficial respectivo. Esa sería una inclusión de esas dos fracciones en el artículo 30, sobre aprovechamientos. También ingresos tiene la propuesta de adicionar, actualmente no existe el Capítulo XII, que son las facilidades administrativas y estímulos fiscales. En el artículo 36, los contribuyentes del impuesto predial que cubran anticipadamente el impuesto por la anualidad del ejercicio en curso, dentro de los meses de enero, febrero, marzo y abril, podrán obtener una bonificación del 15, 12, 8 y 6%, respectivamente, de su importe. Y el artículo 37, los propietarios de bienes muebles que se encuentren en los siguientes supuestos se les bonificará el 50% del impuesto sobre la propiedad urbana, suburbana y rústica predial. Inciso a) Los que sean propiedad de jubilados, pensionados o de cualquier sistema de seguridad social en el país y personas de 60 años o más de edad. Inciso b) Los que sean propiedad de personas que padezcan alguna discapacidad que les impida laborar. Inciso c) Los predios propiedad particular que sean dados en comodato a favor del municipio y que sean destinados a actividades deportivas, recreativas o culturales. E inciso d) Los que sean personas ejidatarias o campesinas con derechos a salvo. Estos beneficios se otorgarán a una sola casa-habitación o predio que corresponda al domicilio del propietario donde se encuentre ubicado el inmueble. Esas serían las propuestas de Tesorería Municipal, áreas Catastro e Ingreso. Secretaría de Desarrollo Urbano. Desarrollo Urbano tiene la propuesta en el artículo 17, fracción X “por la autorización, subdivisión, difusión y relotificación y certificación de medidas y colindancias de predios urbanos y rústicos, se efectúa una actualización de la tarifa, ampliando los rangos para el cobro de cada uno”, quedando de 0 a 500, de 501 a 1000, de 1001 a 2500, de 2501 a 5000, de 5001 a 9999, de 50 hectáreas a 10, de 101 a 50, 501 a 10, 101 y 101 en adelante, con el cobro de las Unidades de Medidas de Actualización, es una ampliación de rango. En el mismo artículo 17, en la licencia de funcionamiento o renovación por cada dos años se calculará con base en la superficie, también se está solicitando una actualización de la tabla para ampliación de rangos, en lugar de 0 a 100 es de 101 a 300, tener de 0 a 70, de 71 a 150, de 151 a 300 y ya continúa igual, 301 a 500, 501 a 1000, 1001 a 3000, 3001 a 5000 y 5001 en adelante, es ampliación de rango. La cuestión de las ampliaciones que tenemos, ahorita las vamos a verificar como vienen. El artículo 30, la cuestión de aprovechamientos, se había checado ya la sanción de multa impuesta por autoridades municipales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Asentamientos, Ordenamiento

Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas. Se solicita la inclusión de esa fracción. En la subdivisión de licencia de funcionamiento se está solicitando, como ya les habíamos comentado, a la ampliación del rango, este trámite es solicitado porque se amplían los rangos para que el cobro sea más acorde a los gastos relacionados con esta actividad, en virtud de que se requiere gran cantidad de trabajo de gabinete para poder efectuarlo. En cuanto a la licencia de funcionamiento, se amplían los rangos para disminuir el costo del trámite y apoyar a los microempresarios. Esas son las justificaciones de los incrementos en los rangos. Esas serían las propuestas de desarrollo urbano. Secretaría de Desarrollo Económico, en cuestión de la licencia SARE, la licencia SARE sigue exactamente igual con las 10 UMA's de cobro, el único cambio que existe es en cuanto a la redacción, para eliminar la factibilidad de uso de suelo que no se utiliza y el manifiesto de propiedad que no se requiere para la licencia SARE, y utilizarlo con el concepto de licencia de funcionamiento, quedando como los derechos por la expedición de la licencia de funcionamiento del programa SARE, sistema de apertura rápido de empresas, integrada por concepto de certificado de uso de suelo y dictamen de seguridad y riego para las empresas de bajo riesgo, conforme al catálogo de giros SARE Matamoros vigente, causará diez veces el valor diario de la Unidad de Medida de Actualización, en la inteligencia que los derechos de expedición de la licencia de funcionamiento del programa SARE se causarán únicamente al inicio de actividades económicas de la empresa; sin embargo, los conceptos de certificado de uso de suelo, dictamen de seguridad y riesgo y la licencia de funcionamiento deberán renovarse con base en lo establecido en la ley de la materia que lo regule. El costo sigue igual, únicamente la redacción para incluir lo que es la licencia de funcionamiento. Esas serían las propuestas de Desarrollo Económico. De Secretaría de Servicios Públicos en Funeraria, se está solicitando una actualización dentro de los costos de cada una de las Unidades de Medida y Actualización de los diferentes servicios de la funeraria municipal. En cuestión de los productos el incremento en las UMA's es en proporción a 2 UMA's que es el 10% aproximadamente. Dentro de la renta de capilla, renta de carroza, preparación de cuerpo normal de 25 a 26, de cuerpo autopsiado de 29 a 30, de obeso de 39 queda en 39, ataúd 57 a 59, ataúd de madera de 27 a 29 y así respectivamente. ¿No sé si quieren que les lea cada uno? O no tenemos.

**Presidenta:** No, está bien, ahí tenemos la tabla y nos van a mandar el material. Adelante.

**C.P. Aurora Espino.** En el cobro de la funeraria pues actualmente se estarían cobrando 92,643 pesos en los servicios que hubo en este año, con el incremento serían 101,907 la proyección de ingresos. En Parque Olímpico, Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, tienen la propuesta de cambio también, tenemos, ellos están solicitando o están proponiendo en cuanto a aumentos en cineteca y sala audiovisual, en cobro a particulares y cobro a asociaciones civiles, de 17 a 22, de 19 a 24, de 15 a 19, 17 a 21, en los diferentes horarios, estacionamiento 1 y 4 también vienen los incrementos,

estacionamiento 2 también ahí tienen las tarifas para poder verificar cuáles son los rangos de incremento; en el estacionamiento 3, en las salas de usos múltiples Tomas Urtusastegui, en la explanada flor de tiempo y la gran puerta a México, también vienen ahí los incrementos que tienen en cada uno de los conceptos. En la proyección de ingresos, estaríamos hablando en este año salieron un evento en la sala de audiovisual cineteca, actualmente se cobra 1,636, proyectándolo para el 2024 con el incremento serían 2,282; estacionamiento 2, se hicieron diez eventos, 35,419 proyección de 88,798; en el 1, un evento 2,749 proyección 8,091; en el 3, tres eventos 3,215, proyección 7,765; en el 4 5, 9,336, proyección 34,127 y si hacen los movimientos o los cambios o actualizaciones en las tarifas, tendríamos un ingreso por arrendamiento, si se llevan a cabo los mismos veinte eventos, en lugar de 52,355, 140 mil 973 pesos. En el Regional de Bellas Artes, el Regional de Bellas Artes tiene un espacio y ese espacio está proponiendo un arrendamiento de la cafetería, todos los demás conceptos siguen igual, únicamente se quiere adicionar arrendamiento de cafetería por un importe de 1,037 y con la propuesta sería un ingreso en el año de 12, 448.80. La otra tarifa que tiene sigue exactamente igual, no hubo ningún cambio en la Regional de Bellas Artes. Esas son todas las propuestas que tenemos por las áreas, en cuanto al articulado.

**Presidente:** Muchas gracias. Abrimos preguntas y comentarios, Diputadas, Diputados alguien desea hacer comentarios. Adelante, Diputado Carlos

**Diputado Carlos Fernández Altamirano.** Sí, pues bueno, muchas gracias por la explicación, pues bueno, si analizaremos las propuestas que ustedes mencionan, digo, a todos nos queda claro lo que han comentado respecto a cómo se le ha pegado a los municipios, particularmente con el tema de las participaciones federales, y pues bueno, esto provoca que los municipios busquen otras alternativas para solucionar pues estos déficit probables, o estas bajas en las participaciones federales que podrán tener, o que han venido teniendo a lo largo de estos años ¿no?. Sin embargo, sí, especialmente en el tema del predial que mencionaba, contadora, creo yo, digo, es una sugerencia, pues bueno, hacer un esfuerzo mayor en incrementar ese porcentaje de recaudación, porque pues bueno estos aumentos pues le vendrían pegando de cualquier forma pero pega al bolsillo, para unos más, para unos menos, a quienes pues bueno, normalmente vienen siendo cumplidos en el pago de este compromiso que tiene los ciudadanos. Entonces sí, pues bueno, mi comentario va en ese afán, en buscar cómo aumentar ese porcentaje de recaudación, pues para a lo mejor prever o hacer que estos incrementos no sean tan altos, y pues bueno, compense un poquito ahí esa falta presupuestal que se pudiera tener en 2024 respecto al tema de las participaciones federales.

**Presidente:** Gracias, Diputado. Coincidimos que es momento de que nosotros en la Comisión de Asuntos Municipales que preside mi compañero José Braña Mojica y un servidor, estamos analizando la factibilidad de apoyar en general a todos los municipios

de Tamaulipas, con todas las representaciones políticas que estamos aquí en la mesa de trabajo, entendemos que los municipios siempre están con las metas y el objetivo de prestar servicios públicos de calidad, mejorar su infraestructura y en sí tener ingresos propios para poder enfrentar sus planes municipales de desarrollo, lo vamos a revisar, estamos haciendo diversas reuniones, incluso con otros municipios de menos población, donde tienen a bien establecer como ustedes, tarifas de derechos razonables y en sí lo que buscamos es que no afecte al bolsillo de los que menos tienen. Acabo de ver un artículo que se da descuento del 50% de predial a jubilados y pensionados, entre otros, personas con discapacidad, creo que es una buena medida fiscal en la cual se va a apoyar al más vulnerable, al que menos tiene, y es lo que buscamos nosotros y, a su vez, también ayudar a los municipios a que fortalezcan sus ingresos.

**Presidente:** Muchas gracias y agradecemos la presencia de los representantes del municipio de Matamoros, y solicitamos a parlamentarios los trasladen a la sala a los representantes de municipios, no sin antes pedirles una fotografía de evidencia para la reunión de trabajo y hago un receso de esta comisión.

**( R e c e s o )**

**Presidente:** Se reanuda la reunión de trabajo.

**Presidente:** Damos la bienvenida a este Congreso al Municipio de Reynosa, que viene representado por la Contadora Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería del municipio y al Contador Federico Soto, Director de Contabilidad y Presupuesto. Sean bienvenidos, por lo que les concedo el uso de la voz para que nos brinden una información relativa a los cambios que presenta su proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024. Adelante, tienen el uso de la voz.

**C.P. Esmeralda Chimal Navarrete.** Gracias, buenos días, gracias, Diputado Presidente, gracias a todos por permitirnos estar aquí y ver algunos cambios que hicimos en nuestra Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. Iniciamos. El día 30 de octubre del 2023, se aprobó por unanimidad el dictamen referente a la autorización del proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024, misma que fue entregada el pasado 8 de noviembre del 2023 al Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante oficio 601698/2023, de conformidad con el artículo 49, fracción II y XI y artículo 68, fracción V del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Exposición de las modificaciones propuestas para el ejercicio 2024. En la presentación incorpora la solicitud de información de las principales propuestas de modificaciones a la Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2024, con relación al ejercicio inmediato anterior. Cuadro comparativo y estimación de los ingresos a recaudar en caso de que se aprueben las diferentes contribuciones, todo esto se describe a continuación.

Como punto general, se actualizan las proyecciones contenidas en el artículo 3, de conformidad con las estimaciones a recaudar de por el ejercicio fiscal 2024, el cual se incluye en un anexo la estimación global de 2,853,519,721 pesos. La ley de ingresos para el 2023, teníamos un monto de 2,597,117,475 pesos. La iniciativa de ley que hoy venimos presentar es de 2,853,519,721 pesos, el incremento nominal es de 256,402,246 pesos. En el incremento porcentual nos da un 9.87%. Para la siguiente, le voy a pedir al Contador Federico Soto, que continúe informando de los ajustes.

**C.P. Federico Soto.** Buenas tardes. Les voy a presentar los principales ajustes que se autorizaron, dentro de lo que viene siendo la gestión administrativa para la obtención de pasaportes. Hay un ajuste en rojo, está contenido lo que está autorizado en la ley de ingresos 2023 y en negrita está lo que viene siendo la propuesta que en este caso se va de 5 UMA's a 6 UMA's. Esto por la necesidad que se identificó de contratar personal, sobre todo para proteger y vigilar y darles mejor trato a las personas, a nuestra población, en la cuestión de los migrantes. Después, con la misma mecánica, las propuestas básicamente se centran en 4 grandes conceptos; la cuestión de desarrollo urbano, la cuestión de medio ambiente y la próxima entrada en funcionamiento de la clínica animal que está construyendo actualmente el Municipio de Reynosa. Entonces, sobre eso estamos nosotros proponiendo las modificaciones, si se fijan en la cuestión de desarrollo urbano, cada una de las contribuciones que se están presentando, que son a petición de los contribuyentes, se está buscando homologar con lo que vienen siendo y estando en lo que viene siendo las autorizaciones, que están en las leyes de ingresos ya aprobadas y publicadas en el Periódico Oficial de diferentes municipios. Como vemos por ahí, la cuestión de los polígonos de hasta seis vértices, actualmente nosotros la tenemos en 5 UMA's, por estos trabajos realizados, y la propuesta es irse a 7. La cuestión, por ejemplo, ahí se adicionan algunas fracciones como la verificación física en campo que se va a 3 UMA's, el levantamiento geográfico y posicionamiento satelital, que no se contiene actualmente en nuestra ley de ingresos, pero, con la intención de brindar a la ciudadanía y a la población esta oportunidad de hacer estos levantamientos por parte también del municipio, y no nada más a través de peritos externos, pues también se está ofreciendo el poder dar el levantamiento georreferenciado por vértice de 10 UMA's, ya existe en el caso de Nuevo Laredo, que ahí viene abajo, o la verificación de coordenadas GPS con puntos de diagonal, que también sería con una cuota establecida de 35 UMA's. También en los servicios de planificación se busca seguir homologando con algunos otros municipios y hacer una homologación de forma gradual, ya que algunos otros entes en el Estado, pues presentan, por ahí se ve Madero o Altamira, presentan un poquito más alto en los alineamientos, pero al final son ajustes que van a permitir al área de desarrollo urbano, que ahorita es lo que estamos viendo ahí en pantalla, poder generar las condiciones necesarias para cumplir con la entrega de dichos servicios. En la parte de abajo se observa que, para la cuestión del número oficial se adicionó una medida que es habitación y fraccionamiento residenciales, que no la teníamos, a 2 UMA's y se queda

con la misma cuota, lo que viene siendo el habitacional, que antes solamente se definía como habitacional y ahora se define como habitacional popular, colonia, social o suburbana, que esa va a seguir teniendo la misma cuota que tiene actualmente en la Ley de Ingresos del 23. En la cuestión también de la demolición general por metro cuadrado se hace un ajuste del 4% de la UMA al 5% de la UMA, también con ese mecanismo que estamos haciendo, de comparar cómo estamos con el resto del Estado. Se incorporan algunos otros elementos a nuestra propuesta de iniciativa de Ley de Ingresos, para homologar algunos conceptos que no se tenían en la cuestión habitacional, como viene siendo la construcción de cisternas, la construcción de albercas, la ruptura de pavimento, la ruptura de pavimento asfáltico, que es con la misma cuota, simple y sencillamente se le está dando dentro de lo que viene siendo la fracción correspondiente a la construcción en sector habitacional, se le está dando el mismo valor que actualmente se tiene ya en otros conceptos de la ley autorizada. Sucede lo mismo con la reposición del concreto hidráulico y entramos a la fracción II, que es los derechos de construcción de comercio, industria y otros, donde se hace un ajuste en alineamiento de hasta 6 metros lineales, que lo tenemos actualmente en 5 UMA's y lo estamos ajustando al valor de 8 UMA's. También en el número oficial se crea una distinción que actualmente no se tenía, solamente se mencionaba como número oficial y se crean las categorías de comercial e industrial, la primera con un valor de 3 UMA's y la segunda con un valor de 5 UMA's. En la cuestión de los que viene siendo también en el mismo artículo, en el inciso i), estamos viendo la parte de los andamios, tapiales y demás que están dentro de lo que viene siendo la vía pública, se hace un ajuste del 10 al 30%, igual por escombros, materiales de construcción que se va del 20% al 40% de una UMA, aún muy por debajo de lo que viene siendo en otras leyes de ingresos se tiene autorizado, que en este caso Altamira traemos una UMA, entonces, estamos haciendo ajustes graduales. También, en la cuestión también que tiene que ver mucho con el cuidado del agua, se está ajustando la cuestión de la construcción de albercas que está actualmente en un 30% del valor de la UMA por metro cúbico, ahora se ajusta a un 50%, y lo que viene siendo la demolición general en la misma tónica que los valores anteriores, hacemos el ajuste al 10% al 20%, ya estamos hablando ahorita en la fracción industrial, y se van incorporando elementos que tienen que ver con el ordenamiento territorial, como pueden ser y ahí se adiciona una fracción, que es la autorización del régimen de condominio por metro cuadrado en la cuestión comercial e industrial, también en la cuestión para los mismos fraccionadores, se está manejando un cambio en donde se va del .5 que se cobraba pro el costo, las obras de urbanización, ahora se está buscando homologar con el resto del Estado a que la supervisión sea por metro cuadrado construido, que la supervisión sea en eso y no en base a lo que el fraccionador dice que tiene las costas de la obra de supervisión, y si se fijan, está igual que lo que tiene Tampico y lo que tiene Nuevo Laredo, la cuota establecida. En la cuestión de los servicios de planificación también se inicia en la cuestión de lo que está en rojo, relotificación, se mandó otra fracción y estamos viendo la autorización de subdivisión y su fusión de uso industrial, con un ajuste del 3% al 6%,

para estar también en concordancia con lo que está en otros municipios. Del mismo modo, en la cuestión de las autorizaciones de relotificación, aquí que era el concepto que se había eliminado de la partida anterior, se va a un 6% que es en el mismo sentido, se en la cuestión del inciso d) que antes hablaba del dictamen de factibilidad o certificado de uso de suelo ya se divide, se otorga con la misma cuota que tiene autorizada en el 2023, los certificados de uso de suelo están con la misma cuota, nada más se les da ya una descripción particular para lo que viene siendo hasta terrenos de hasta 512.53 y de 500 hasta 10 mil el 30 veces la unidad de medida. Siguiendo, y se adiciona un dictamen de factibilidad, este dictamen de factibilidad está con un valor de 10 veces la UMA, hasta un terreno de 500 metros y con superficie mayor a 500 metros sería 30 veces la Unidad de Medida.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** ¿Este no es el que emite el Estado?  
¿El dictamen de factibilidad?

**C.P. Federico Soto García.** ¿Cuál?

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** Este.

**C.P. Federico Soto García.** Este la gente de Desarrollo Urbano nos comenta que es cuando ellos van y analizan una solicitud de cambio de uso de suelo; por ejemplo, ahorita se está dando en muchas colonias que te dicen “sabes qué, estaba construida como una casa habitación”, y lo quieren remodelar y lo quieren hacer una plaza comercial o lo quieren hacer un hospital, nos toca mucho en la del prado, por ahí, entonces están ellos, tienen sobre todo por las, tienen qué revisar cómo están las estructuras y empiezan a revisar, la gente de Desarrollo Urbano, que cumpla y que se den, que tenga espacios para salida de emergencia, que es lo que nos platicaban y los elementos que permitan hacer factible el cambio para poder hacer eso, entonces esto.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** Entonces, por cambio de uso de suelo.

**C.P. Federico Soto García.** Sí, va dentro de ese mismo apartado. Adelante, por favor. Y aquí, ahorita siguiendo que van pegaditos los incisos.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** ¿Qué artículo es?

**C.P. Federico Soto García.** El 23.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** 23.

**C.P. Federico Soto García.** Lo que pasa es que el 23 trae muchas fracciones, entonces ahorita estamos.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** El 23.4 y 5.

**C.P. Federico Soto García.** Es correcto. Y ahorita, siguiendo con el 23, ahí en las autorizaciones de cambio y uso de suelo también se hace esa distinción, donde anteriormente nada más venía en la ley actual dice “cambio anual de uso de suelo”, se está moviendo a que sea la “autorización de cambio uso de suelo”, ya eliminamos la palabra anual, pero se desagrega una parte es habitacional, que ya existía y que se está actualizando de 30 a 40. Y la otra, el cambio de uso de suelo se generaron varios criterios para otorgar los usos de suelo en lo que viene siendo comercial o industrial. Entonces, esto pues obviamente implica para el área de Desarrollo Urbano pues la necesidad siempre de estar al pendiente, para ver que de acuerdo al plan de ordenamiento territorial que tiene autorizado el municipio de Reynosa, pues se cumpla con lo que marca el mismo. También se incorporó un concepto que es, se hizo un ajuste, perdón, en la relotificación en área urbana por metro cuadrado, del 3% al 6%, y también dentro del inciso t), se elimina la parte de que cuando así lo considere necesario para pedirle a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente que, en el caso de los proyectos ejecutivos, pueda solicitar la memoria de cálculo, ya se le quita la palabra optativo que estaba al principio. También siguiendo con cuestiones que tienen que ver con la Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y desarrollo Urbano, se ponen criterios de autorización por el uso de la edificación que también esta fracción no existía, se le da un valor de 20 UMA's por edificaciones y lo dictamen de potencial de rendificación de 150 UMA's y los derechos de rendificación por cada porcentaje de incremento en el coeficiente de suelo, y esto sobre todo va con el enfoque de revisar los planes de ordenamiento territoriales actuales y que muchas veces en las construcciones nos hablaban de la necesidad que tienen algunas construcciones, algunos edificios, plazas comerciales, ahorita nuestro plan de ordenamiento territorial da hasta 4 niveles, entonces puede autorizarse y puede revisarse la factibilidad de, en un momento dado si cumple con las condiciones de la ley, pues obviamente de hacer un proceso de redensificación, enfocado a la construcción de asentamientos verticales, entonces, para buscar ahí también bajo ese sentido va a darles la oportunidad a la industria, los inversionistas, a que crean condiciones si así se autoriza, para hacer estas relotificaciones y redensificaciones. Ya paso, dejo la parte de Desarrollo Urbano y nos enfocamos a este concepto que tiene que ver con los servicios de recolección y limpia, que son optativos ¿sí?, en la parte de abajo es “a solicitud expresa”, entonces ¿qué hace el municipio? pone a disposición de los comerciantes industriales, si así ellos quieren y si así ellos lo convienen, la oportunidad de que el municipio pase a recolectar residuos sólidos urbanos y, actualmente ya está autorizada, solamente que ha sido a petición de diferentes cámaras, de que también de cantidad de 1 a 10, ahorita lo traíamos de 1 a 25 en la Ley

de Ingresos actual, que también se pueda recolectar y si se fijan ese no se modifica la UMA, está igual en 3 y, en la cuestión del Comercial Industrial, solamente antes estaba de 1 a 25, ahora se creó la subcategoría de comercial y lo que vienen siendo el comercial industrial de 26 a 100 no sufre modificaciones, nada más se saca como referencia, y la intención también es incorporar el servicio de contenedores de 3 metros cúbicos, para que también algunos comercios e industrias pues también lo tengan a un servicio accesible, para poder cumplir con lo que marca también la parte del Reglamento Ecológico y Ambiental del municipio.

**Presidente:** Nada más para confirmar de este concepto de recolección de residuos sólido-urbano; ya se tenía, están planteando una modificación y agregando el tema de los contenedores si es que lo solicita una persona o una empresa que tenga un negocio, para que pueda recolectarle su basura.

**C.P. Federico Soto García.** Es correcto y somos una opción que pueden ir o llevar marcas, pero hay de repente otras empresas que se dedican a la recolección, que también pues el municipio aprovechando ya esa ventaja por ahí, tiene la oportunidad de que es a solicitud expresa, no se está en ningún momento cobrando el servicio de basura a la población, simplemente si un negocio, si una industria lo requiere y es exclusivamente para residuos sólidos urbanos, ningún tipo de residuos especial va a recolectar el municipio. Siguiendo con otro de los grandes temas en materia ambiental. Actualmente, tenemos autorizados los derechos por el manejo integral de residuos sólidos, lo tenemos de forma general ¿a qué me refiero? Lo que viene siendo el inciso a), b) y c) no existe. Ahorita, hasta lo que viene siendo los primeros dos párrafos son los que están en la Ley de Ingresos del 23, con una cuota de 1.5 veces por ingreso y ahorita lo que se está haciendo es la clasificación a poder decir “sabes qué, una pickup o similar puede ingresar con una cuota de 2 UMA’s o un camión 3.50 o similar 7 veces, o si decides tirar por tonelada, 1.5 veces”. Actualmente lo tenemos en rojo lo que está como 1.5 veces, sin distinguir si es camión, si es pickup, entonces son esos los que tiran en el centro de transferencia del municipio. Y aquí también se crea una fracción para que, aquellos que no se dedican a tirar, pero que quieren y están interesados de repente en ir a hacer sin licencia o registro, por eso ahí está marcado, ir a hacer la disposición directa sin pagarle a un particular, pues pueden ir con un límite de hasta 4 veces por año, y esto obviamente las cuotas, si se fijan son de 1 UMA por ingreso, o 5 veces si es un camión 3.50, o si es una tonelada pues tienen 1 UMA. En el caso de los residuos de construcción, pues también ya se está tipificando en lugar de que, actualmente lo traemos por metro cúbico, por global, perdón, que es 10 UMA’s, ahorita se le está dando la oportunidad también a petición de los contribuyentes de cobrar por metro cúbico, en lugar de cobrar 10 si lleva dos UMA’s, pues es 1.5 por 2 ¿sí?, y es lo que se les va a cobrar; entonces, hay un ajuste en los metros cúbicos y no se cambia lo demás. En la cuestión, en la quinta que es recolección de llantas hasta rin, en la ley del 23 salió con 0%. Ahí nada más se está

cambiando que sea el 10% que traíamos autorizado en el 22. Y también traemos otro servicio a solicitud de parte, que es para la Dirección de Tránsito y Vialidad, que es solamente si y solo si un contribuyente lo requiere, que es el abanderamiento. Entonces, si llega a pedir alguna empresa particular o algún abanderamiento para ingresar, de repente nos platicaban para hacer cierto tipo de maniobras y demás, son 10 veces la unidad por servicio de abanderamiento, y esto solamente si algún contribuyente lo requiere. En lo que viene siendo el artículo 35, empezamos a ya incorporar los servicios en materia ecológica, protección animal y animal, porque no se tenía, estamos incorporando ese concepto. Y hay diferentes peticiones en lo que vienen siendo los servicios en materia ecológica y ambiental, donde sí se fijan aquí se están actualizando las cuestiones de evaluaciones de impacto ambiental, ahorita lo tenemos autorizado en 20 UMA's, se actualiza a 25, la recepción del informe preventivo de 20 UMA's se actualiza a 25, y por la expedición de licencia ambiental municipal, pues también se hace, no estaba abierto, se quedó en la Ley de Ingresos hasta la palabra ante y lo que le falta incorporar es la parte de obras, actividades, establecimientos o la renovación de licencia ambiental. No hay modificación, solamente se le incorpora la palabra "anualmente". Lo que viene siendo también la emisión por el dictamen de opinión o de factibilidad ambiental, actualmente está en 5 UMA's, para lo que son los micro y pequeños se queda hasta 700 metros con el mismo valor y por ahí de 700 hasta 10 mil, se hacen ajustes, como pueden ver en pantalla, de 10 hasta 30 UMA's. La cuestión de los avisos de inscripción, solamente se incorporó la figura del "pequeño generador de residuos sólidos urbanos" que no existe en la Ley de Ingresos 2023, que es el inciso b), por pequeño generador, y que este tiene también las mismas cuotas de hasta 15 veces UMA's, es lo único que se incorporó en este. El registro y autorización de recolección y transporte de residuos sólidos urbanos asignados al municipio, que son básicamente los camiones recolectores de empresas particulares, se actualiza de 1 UMA anual a 15 UMA's anuales. Luego, en la fracción VII, por concepto de la autorización de la licencia de recolección, también se le da el mismo tratamiento siguiendo la misma tónica de los demás, por clasificación, que si es pickup, si es camión, si es caja seca o si son otro tipo de vehículos. Y actualmente, en el 2022 lo teníamos como 12 UMA's, en el 2023 por ahí en los ajustes pues se quedó como 1 UMA, entonces se está pidiendo ajustar un valor de 15 UMA's para el caso de la pickup, que es lo que representa una mayor proporción de estos, de los que van a tirar y los que piden licencia para recolección de transporte urbano, que son las unidades que vinieron a suplir lo que actualmente, anteriormente eran lo carretoneros en la ciudad. Entonces, hoy en día, pues la mayoría, un 95% lo hace en pickup. Y también se incorpora una fracción que tiene que ver con las licencias de transporte de aguas residuales y agua potable, también se le está dando esa fracción que no existe en la Ley de Ingresos 2023, que van desde 15 hasta 35 UMA's, y se está poniendo en la fracción IX el acopio temporal de residuos sólidos urbanos en la vía pública, que viene siendo básicamente cuando van y dejan algunas tapitas para alguna asociación, se les está diciendo que si se comprueba que es como no lucrativo no tiene

costo; entonces, que son de los elementos también por ahí que se están incorporando. La autorización de combustión a cielo abierto, se ajusta de 1 UMA a 10 UMA's, para la cuestión a solicitud de parte, y se incorpora la fracción XI, que es la expedición del permiso de operación de fuentes fijas municipales que funcionen como establecimientos mercantiles que no sean de competencia estatal y/o federal, que son asaderos, restaurantes o grandes generadores, se da de 10 a 30 UMA's. Bueno, aquí, perdón, se ve un poquito pequeño pero, todos estos conceptos que son en servicios en materia de protección animal, son para lo que viene siendo una vez que esté en funcionamiento la clínica animal en el 2024, que está ejecutando el Gobierno municipal de Reynosa, van con lo que viene siendo consultas: una UMA, aplicación de medicamentos el 50% de una UMA, el cuadro de medicación para los animalitos de 1 a 5 si es medicación básica, intermedia de 5 a 10 UMA's, o avanzada de 10 a 15 UMA's, las curaciones con un valor de 2 UMA's, la impresión o reimpresión de cartilla o certificado médico una UMA, la hospitalización por día, la hospitalización normal 5 UMA's, terapia intensiva 8 UMA's, costo por estancia por día el 50% de la UMA, el traslado 2 UMA's, el servicio de cremación también se subdivide hasta 10 kilos 15 UMA's, hasta 25 kilos 20 UMA's, 50 kilos 25 UMA's, 50 kilos 30 UMA's, el servicio de estética para caninos y felinos a petición del dueño, baño básico 3 UMA's, baño medicado 2 UMA's, el baño normal una UMA, esterilización, ahí están las categorías, pero finalmente se accedió a que fuera una UMA y puede haber campañas de esterilización donde se va a exentar el cobro de dichos servicios. La ecografía para todas sin importar el peso 3 UMA's, los rayos x sin importar el peso 3 UMA's, el costo por vacuna una UMA, servicios de laboratorio que se van a tener hematología, estudios parasitarios o pruebas diagnósticos 2 UMA's, y procedimiento quirúrgico con ciertas restricciones 15 UMA's, y las multas pues obviamente van a ser de acuerdo al reglamento que se autorice en el uso de esa clínica animal. Siguiendo, por favor. Este ya es el cuadro comparativo de lo que viene siendo como estamos en el 2023 versus 2024 de los ajustes de las diferentes fracciones o las incorporaciones que se tienen, adelante.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** Una pregunta. ¿en el caso de impuestos no hay modificaciones? ¿ajustes? ¿solo a derechos?

**Contador Federico Soto.** Solo a derechos. Siguiendo, por favor. Que es ahorita lo que estuvimos platicando algunas el NA no aplicaban porque no se tenían esa descripción, y pues ahí están los valores comparativos que se les dejan para su análisis y revisión. Adelante, por favor. La gestión ambiental también. Adelante. Todos son lo que ahorita estuvimos platicando, ya es un cuadro resumen en base a la petición que nos hicieron, dónde se incorporan, obviamente. Anterior, por favor. Aquí está, ya se ve un poquito más grande. Los servicios en protección de materia de protección animal que se establecieron con base en una revisión, lo que está al mercado, y también obviamente con algunos otros municipios que también ya dan este tipo de derechos. Y estas son las estimaciones

en cuestión de dinero; la cuestión de la gestión administrativa de pasaportes se estima con base a lo que tenemos ahorita, 14,225,000. Adelante. La cuestión de por los derechos de construcción y vivienda, un monto estimado de 402,000. Adelante. La cuestión en el caso de la recolección, son un total de 4,601,000, si en base a la capacidad instalada que tiene el municipio pudiera llegarse a dar estos servicios. Adelante. Y pues así nos vamos para enseñarles los totales. En la anterior, por favor, una menos. Ahí está, 82,000 pesos en la cuestión de gestión ambiental, y los derechos también, la cuestión de medio ambiente van desde 77,000; por expedición de licencias, 778 mil; 829,000 por renovaciones. Adelante, por favor. O diferentes emisiones que pudiéramos dar que el área de medio ambiente estima pudiera recaudar por las diferentes contribuciones en caso de que se llegase a autorizar. Ahí tenemos por medio ambiente una recaudación estimada en el año de 5,552,000 y por la cuestión del funcionamiento de la clínica animal, ahí está, consultas 248,000, cremaciones obviamente pues también serían a petición de los particulares o los que tengamos alguna mascota. Servicios de estética, igual son optativos todos estos servicios. Un total de 8,167,000 que pudiera llegar a recaudar en un año la clínica animal por atender a los animalitos, y también con la intención de que sea autofinanciable la operación de la misma, y que pueda seguir dando los beneficios a la población más vulnerable.

**Presidente:** Muchas gracias. Damos también la bienvenida a esta reunión de trabajo a la Diputada Danya Aguilar, al Diputado Ovidio García, ambos Diputados de Ciudad Reynosa. Gracias por los comentarios, los recibimos. La pretensión de nosotros es escucharlos, valorar las modificaciones que nos plantean, también revisar, en un entorno comparativo de municipios en Tamaulipas estos conceptos de cobro que ustedes están estableciendo, se busca que no se afecte obviamente al más vulnerable, al de menos ingreso, a las personas también con alguna situación económica o discapacidad, recibimos los comentarios, y pido a Servicios Parlamentarios que circulen esta presentación a los integrantes de la Comisión de Finanzas y de Asuntos municipales, para su análisis y revisión, abro el bloque de preguntas y comentarios, ¿alguna Diputada o Diputado desea hacer algún comentario o pregunta? Diputado Gustavo.

**Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.** Mi comentario, yo creo que deberíamos de ver todas las leyes de ingresos de todos los municipios, y tratar de homologarlos, porque las diferencias que tiene Reynosa con Tampico o con Nuevo Laredo, yo creo que sería una labor más profunda, y sobre todo que hay municipios que no hacen la tarea como la hicieron ustedes, y se quedan rezagados y se van quedando rezagados y mucha gente no sabe. Entonces, yo sí quisiera ponerlo en la mesa, que pues Servicios Parlamentarios se pusiera a hacer la tarea para tratar de homologar a todos. Es mi opinión.

**Presidente:** Sí, gracias. Estamos nosotros en ese proyecto, en la Comisión de Finanzas lo hemos comentado, el año pasado hicimos un avance, pero no lo terminamos, este año vamos a hacer otro avance, la idea de nosotros también es en la Comisión de Asuntos, es fortalecer los ingresos de los municipios y también ayudarles en ir escalando obviamente en homologar sus tarifas de cobro. Sabemos que Reynosa no es el mismo municipio que uno de los de menos población, pero en esos bloques y escalas vamos a ir trabajando para poder nosotros avanzar en esta estandarización que le llamamos de tarifas, y ver que no afecte al más vulnerable. Muchas gracias, concedo un receso para recibir al siguiente municipio, y ahí si me pueden acompañar para una foto para la evidencia.

**( R e c e s o )**

**Presidente:** Se reanuda la reunión de trabajo.

**Presidente:** Damos la más cordial bienvenida a estas comisiones a los representantes del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, al Ciudadano Luis Eduardo Rivera, Tesorero Municipal; a Fernando Casiano, Director de Desarrollo Económico, a Flor Sánchez, Directora de Obras; y a Mario Cesar Lara, Asesor Jurídico. Me permito cederles el uso de la palabra para que nos brinden información referente a los cambios de la ley de ingresos para el año fiscal 2024. Adelante, tienen el uso de la voz.

**C. Luis Eduardo Rivera.** Sí, buenos días. Las modificaciones más relevantes, en este caso, que se hicieron a la Ley de Ingresos para el periodo fiscal 2024. Una más que nada es de forma. En el artículo 23, que es de servicios catastrales, se adiciona, más que nada no es aumento de cobro, no se aumentan tasas, el porcentaje, ni nada, solamente en el ejercicio anterior teníamos sobre el valor de los mismos, que es 2 al millar, que esos son los avalúos periciales, entonces, nos llegó a tocar varios casos que el avalúo salía demasiado, muy pequeño el cobro, entonces no era conveniente para nosotros brindar el servicio. Se decidió poner como candado que el costo mínimo sea 1 UMA, obviamente si el costo es mayor va a ser lo que realmente arroje el avalúo, pero la cantidad mínima a pagar sería 1 UMA. En sí no se está aumentando el porcentaje, ni la tasa.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** ¿Es el avalúo catastral?

**C. Luis Eduardo Rivera.** Sí, en avalúos periciales, en el artículo 23, en la sección 3. Y el otro tema relevante es el tema del financiamiento, esto para un proyecto que traemos que es el mercado municipal. De ahí, ahorita estamos preparando más que nada toda la cuestión técnica y vamos a ver, en su momento, pues las entidades que nos puedan facilitar el préstamo, aun no tenemos acercamiento directo con alguna entidad. La inversión es aproximada de 7 millones, estamos viendo ahí un plazo más o menos de 5

años, esto es, como le digo, es un proyecto que más que nada lo tenemos para ir creciendo un poquito como municipio. Vemos que puede ser sustentable, que se puede ir pagando solo la inversión y aquí les voy a presentar a nuestra compañera la Arquitecta Flor, para que nos explique un poquito más del proyecto como tal.

**Arq. Flor Estela Sánchez.** Excelente día. Pues como comentaban mis compañeros, estamos hablando de 414.34 metros cuadrados efectivos de lo que es el área constructiva, está en el primer cuadro de lo que es nuestro municipio, muy cercano a lo que es el Chalán, que es nuestro primer contacto con nuestro vecino, que vendría siendo la mayor fuente que tenemos de turismo y demás, entonces queremos desarrollar lugares seguros y que llamen la atención para hacer el ingreso de lo que es lo efectivo, y pues cambiar el entorno del municipio, actualmente ya se construyó el banco del Bienestar, y viene siendo en esa área posterior. Queremos cambiarle la cara y pues gracias a nuestro Gobierno y demás estamos en un plan de desarrollo que queremos implementar y pues darle seguridad a lo que es la ciudadanía y que tenemos un Gobierno efectivo, así es.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** ¿A cuánto asciende el proyecto del mercado?

**Arq. Flor Estela Sánchez.** Son, pues tenemos el estimado de 7 millones de pesos en lo que es, ya hay un área construida, un esqueleto que estaba pues sin utilizar ahí en ese.

**Presidente:** ¿Esta cantidad de recurso la tienen estimada en el presupuesto de ingresos? ¿La tienen incluida?

**C. Luis Eduardo Rivera.** Esta fue una modificación que se hizo a la Ley de Ingresos para el próximo año, para el 2024, para considerarlo más que nada. Ya no tener que hacer modificaciones en dado caso que se hiciera, verdad. Todavía falta darle el trámite que requiere todo el financiamiento, pero estamos preparando, ir preparándonos más que nada.

**Presidente:** Ahí lo que ustedes tienen que plantear obviamente es en una iniciativa, para que puedan solicitarla a este Congreso, y requiere obviamente la aportación del Congreso como tal para este tipo de recurso.

**C. Luis Eduardo Rivera.** Sí, perdón, como todavía no tenemos números, o sea, no tenemos. Estamos preparando el proyecto, decidimos meterlo a la Ley de Ingresos, más que nada para considerarlo en el presupuesto y ya, en su momento, se va a presentar al Congreso, verdad, toda la iniciativa para su aprobación.

**Diputado Juan Vital Román Martínez.** Tienen una, bueno, primero.

**Presidente:** Le concedo el uso de la voz al Diputado Juan Vital Román Martínez.

**Diputado Juan Vital Román Martínez.** No. Iba a preguntarles, en ese proyecto que se me hace interesante ¿tienen ustedes a cuántas personas piensan captar? ¿cuántos son los ingresos de alguna manera?, aunque es recreativo, pero es un mercado ¿cuánto pueden ustedes ahí, en ese sentido, digamos, la inversión, pero aparte lo que van a sacar?

**Presidente.** Recuperar.

**Diputado Juan Vital Román Martínez.** Recuperar, exactamente.

**C. Fernando Casiano.** Sí, claro, buenas tardes. Fernando Casiano, a sus órdenes. Sí, en esa parte lo hemos platicado. Estamos hablando de un mercado que tiene alrededor de 400 metros cuadrados con 300 metros efectivos, donde nos puede dar lugar a tener hasta 56 locales, manejando un costo aproximado de renta que puede oscilar desde los 300, 350 pesos el metro cuadrado, esto va a fluctuar y va a depender obviamente del tipo de financiamiento que tengamos, la idea es que sea totalmente sustentable, la idea es que las mismas personas que hagan uso del mercado sean ahora sí que los encargados de cubrir el financiamiento y que no sea una carga para el municipio. Ventajas que tiene este mercado pues son muchas porque como lo platicaba la Arquitecta, somos la puerta principal o la puerta, la primer puerta de lo que para nosotros es el chalán que es nuestro cruce fronterizo. Entonces, es un elemento muy importante para nosotros para detonar dos tipos de turismos, que el turismo médico y el turismo gastronómico. ¿Por qué lo vemos de esta manera? porque la premura y de querer que se haga también la aprobación de esto, que nos den la aprobación para continuar con este proyecto, porque venimos de una emergencia sanitaria muy muy fuerte. Entonces, sí hemos visto que hay muchas personas que ya están un poco escépticas de poder obtener un producto gastronómico con una, que sea saludable, verdad, que podamos decir, podemos ir a un restaurante donde nos convenzan de que el producto es elaborado de cierta forma. Entonces, esto creemos nosotros que sí va a tener un buen impacto en nuestra comunidad y sí es para nosotros muy relevante la aprobación.

**Diputado Juan Vital Román Martínez.** Hubieran traído algo de gastronomía para verlo y probarlo.

**C. Fernando Casiano.** Sí, bueno, ahorita en la feria pasada por ahí estuvimos ofreciendo parte de nuestra gastronomía, pero como lo platicábamos viendo también en cuanto a lo

que ahorita oscilan las rentas en nuestro municipio para los locales, lo que estamos ofreciendo nosotros, que pueda llegar a iniciar la renta en cuanto a metro cuadrado, va a ser de muy buen beneficio para los pobladores, para también poderlos congregarse en un solo lugar, para aprovechar cuando tenemos las visitas de los amigos americanos, de los famosos Winters Texas, sabemos que esto va a ser un éxito, o sea, lo consideramos de esa manera, nos va a ayudar también para poder ahora sí que llevar de la mano a los nuevos empresarios o nuevos emprendedores, a que también entren a la formalidad de sus empresas que también sería para nosotros pues muy importante, y también que esto sea parte del aparato que actualmente tenemos en el Gobierno, en cuanto a microcréditos y créditos, creo que esto va a ser una fuente muy importante para poner a trabajar todo ese mecanismo.

**Diputado Juan Vital Román Martínez.** Gracias.

**Presidente:** ¿Algún comentario de Diputadas? ¿Diputada Magaly? ¿Diputado Elipha?

**Presidente:** Bien, pues les damos las gracias, recibimos sus comentarios, vamos a valorar el proyecto que nos están presentando dentro del paquete de la Ley de Ingresos, que obviamente si ustedes acceden a este recurso sería en otro tema distinto, pero ya nos anticipamos y conocimos el proyecto que ustedes tienen para su municipio. Vamos a hacer un receso de esta reunión, y si gustan acompañarnos a tomarnos una foto.

**( R e c e s o )**

**Presidente:** Se reanuda la reunión de trabajo.

**Presidente:** Damos la bienvenida al Municipio de Miguel Alemán, a su Alcalde, el Biólogo Ramiro Cortez Barrera, bienvenido, por visitarnos a esta, la Casa del Pueblo. Vamos a concederle el uso de la voz, para que, de una manera general, nos explique el cambio que presenta en la Ley de Ingresos para el año 2024, del Municipio de Miguel Alemán.

**Alcalde Ramiro Cortez Barrera.** Gracias, muy buenos días a todos. Me voy a permitir dar lectura a la propuesta. Muy buenas tardes, Diputados integrantes de estas comisiones unidas. Primero que nada, muchas gracias por permitir estos espacios para que nosotros como alcaldes, en representación de los municipios, aprovechemos para explicarle al pueblo tamaulipeco las modificaciones a los proyectos de iniciativas de leyes de ingresos. Estoy seguro de que estos encuentros nos sirven para conocer de mejor forma los contextos y entornos que rodean los cambios propuestos por los ayuntamientos. Como ustedes pudieron observar con antelación, el proyecto de Ley de Ingresos del municipio de Miguel Alemán no propone ningún aumento o incremento en los diferentes conceptos tributarios, ya que consideramos que en estos tiempos complicados la ciudadanía no merece sufrir un nuevo aumento en sus contribuciones por

parte de los ayuntamientos. Sin embargo, lo que sí propone nuestro proyecto es la inclusión de un nuevo concepto denominado “gestión administrativa para obtención de pasaportes”, y que proponemos sea por un monto de 2 veces el Valor Diario de la Unidad de Medida y Actualización. La idea de incluir dicho concepto en nuestra ley, es derivada de un largo trabajo de gestión que hemos venido realizando durante este año, donde un servidor y parte de mí equipo, hemos sostenido diversas reuniones de trabajo con la Secretaría de Relaciones Exteriores para poder abrir en Miguel Alemán una Oficina de Enlace, en donde se podrán brindar diversos servicios que esta dependencia ofrece, pero, sobre todo, el trámite para la obtención del pasaporte. Para las personas que nos ven en redes sociales y que a lo mejor no saben nada acerca del Municipio de Miguel Alemán, les comparto que nuestro municipio es la cabecera de una región denominada “frontera chica”, y que se encuentra entre los municipios de Reynosa y Nuevo Laredo, esta zona ubica los Municipios de Nueva Ciudad Guerrero, Mier, Camargo y Díaz Ordaz, así como los municipios hermanos que se encuentran al otro lado de la frontera, así como también los municipios del vecino estado de Nuevo León, como lo es Cerralvo, Parás, Los Aldama, General Treviño, Doctor Coss, entre otros. por ser un municipio fronterizo, muchos habitantes se ven en la necesidad de tramitar su pasaporte y, actualmente, tienen que trasladarse a ciudades como Reynosa o Monterrey, lo cual representa tiempo, dinero y riesgo derivado de las situaciones de riesgo que a pesar de los múltiples esfuerzos que todos los niveles de Gobierno, sigue prevaleciendo en nuestra región. Derivado de lo anterior, les comparto que dichas reuniones fueron fructíferas y es muy probable que durante el año 2024 esta oficina sea una realidad y, como parte de los múltiples requisitos que la Secretaría de Relaciones Exteriores nos pide para poder operar, obviamente que se encuentra el de incluir en su Ley de Ingresos el cobro de un derecho municipal para la gestión administrativa de dicho documento. Para quienes a lo mejor no han escuchado hablar mucho de este tema, les comparto que, municipios como el Mante, Reynosa, Matamoros y Nuevo Laredo y Tampico ya cuentan con oficinas de este tipo y, en su gran mayoría, con excepción del Mante, contemplan el cobro de 5 UMA's por este concepto. Sin embargo, para el caso de Miguel Alemán y, toda vez que sería nuestro primer año contando con esta oficina de este tipo, el Honorable Cabildo tuvo a bien autorizar el cobro de 2 UMA's, ya que el objetivo principal es brindar a la ciudadanía este servicio y no una función recaudatoria. Estimados Diputados, desde este espacio les pido su consideración a favor de este proyecto, ya que como se mencionó anteriormente, no representa ningún incremento y, cabe hacer mención, que dicho concepto no se podrá cobrar hasta en tanto no entre en operaciones dicha oficina. Por lo antes expuesto, les agradezco este espacio y quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario. Es cuanto.

**Presidente:** Muchas gracias, Alcalde, Biólogo. Primero, felicitarlo porque es el primer Alcalde que nos visita en estas comisiones de trabajo, y sabemos la importancia que tienen los ingresos para los municipios, que muchas veces dependen del tema de participaciones, el tema de los dineros federales y estatales, y nosotros celebramos, en

lo particular, yo siendo de la frontera allá en Matamoros, pues celebro este proyecto que tienen para Miguel Alemán, parte de los municipios de la frontera chica, que obviamente requiere hoy por hoy mucho impulso y que nosotros, al menos de mi parte, estoy obviamente para apoyar a los municipios, no solamente fronterizos sino de todo Tamaulipas, y entendemos que este cobro ya se da en otros municipios por la parte del costo administrativo que llevan los ayuntamientos en expedir los pasaportes y qué bueno que se da en parte de la frontera chica, que requiere apoyo, impulso; sabemos que hoy ya está el programa de regularización de vehículos y parte de este ingresos también lo perciben los municipios fronterizos, y felicidades por este proyecto para Miguel Alemán. Abro la sesión de preguntas y comentarios, no sé si alguien desea comentar algo.

**Presidente:** Damos la bienvenida al Diputado Félix Fernando García Aguiar a esta reunión de trabajo, que también es de aquellos rumbos de la frontera, Nuevo Laredo y frontera chica, frontera grande.

**Presidente:** ¿Diputado Carlos Fernández?

**Diputado Carlos Fernández Altamirano.** Sí, pues bueno, únicamente en el mismo tenor que el Diputado. Muchas gracias, alcalde, por asistir personalmente a darnos esta exposición, esta explicación, y pues bueno, felicitarlo también a usted y a su equipo de trabajo por hacer un esfuerzo en que no haya aumentos ni incrementos a pesar de lo que ya todos conocemos, ese recorte hacia los municipios de parte del gobierno federal. Así que muchas felicidades por hacer ese esfuerzo hacia su gente de Miguel Alemán. Y pues bueno, también felicitarlo por la gestión de esta oficina de relaciones exteriores, ojalá muy pronto se pueda hacer realidad y pues bueno, seguramente aquí coincidiremos en que o apoyaremos esta iniciativa que usted está planteando en las leyes de ingresos. Gracias.

**Alcalde Ramiro Cortez Barrera.** Muchísimas gracias.

**Diputado Félix Fernando García Aguiar.** ¿Me permite, Presidente?

**Presidente:** Adelante, Diputado.

**Diputado Félix Fernando García Aguiar.** Muchas gracias. No podía dejar pasar la oportunidad de saludar a mi amigo el Alcalde de Miguel Alemán, bienvenido a este Congreso, a su equipo de trabajo Licenciado Carnación. Pues bueno, principalmente reconocer el esfuerzo, el trabajo que ha realizado pues en estos años, y no solo en estos años sino a través de tu carrera política en ese municipio, me consta, caminamos ese municipio juntos, vimos la necesidad de la gente, ha sido una persona muy sensible, muy cercana a la gente, y bueno, no has dejado de alzar la voz por Miguel Alemán, y no solo por Miguel Alemán, sabemos que el liderazgo que caracteriza a el Biólogo Ramiro Cortez

Barrera pues va más allá de ese municipio tan importante de la gran frontera riverense, que necesita desde luego mucha participación federal, necesita mucho el respaldo presupuestal, que es lo que finalmente pues coadyuva con todos los gobiernos de Tamaulipas para poder cumplir con su política pública, nosotros hemos estado muy al pendiente de los temas que son necesarios para la frontera, la frontera chica de Tamaulipas, hemos platicado de los temas sensibles que se deben tocar como es el tema de seguridad, reconozco también la valentía de un alcalde que reconoce lo que sucede en su municipio, y que ha sido un luchador por toda su gente para que de alguna manera haya una coordinación estrecha, y me consta con las instancias federales, estatales, para que Tamaulipas pues regrese a los carriles de alta competencia como lo fue muchos años, una economía importante, un paso muy importante de nuestra frontera tamaulipeca, y esperemos que pronto puedan concretarse todos los proyectos que ha venido trazando y que no se detenga ahí, sabemos que Miguel Alemán pues una frontera también que necesita el respaldo de inversiones de empresas para poder detonar, pues desde luego el turismo que tenía esa región, y bueno, va a ser muy importante el respaldo por parte del Congreso, decirte, alcalde, que cuentas con todo el respaldo desde luego, no solo de un servidor, estoy convencido de que todas y todos los compañeros Diputados aquí presentes. Es cuanto, gracias.

**Alcalde Ramiro Cortez Barrera.** Muchísimas gracias.

**Presidente:** Muchas gracias, agradecemos los comentarios, los recibimos y le pedimos a Servicios Parlamentarios acompañe al alcalde para que podamos recibir a nuestro próximo invitado. Hacemos un receso.

**( R e c e s o )**

**Presidente:** Reanudamos la reunión de trabajo.

**Presidente:** Damos la bienvenida al Municipio de Nuevo Laredo a este Congreso, a esta reunión de comisiones, al Contador Roberto Herrera Juárez, Secretario de Tesorería y Finanzas; y al Licenciado Martín Morga Martínez, Director de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo. Se le concede el uso de la voz para que nos brinden información relativa a los cambios que están proponiendo a la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024. Adelante, tienen el uso de la voz.

**C.P. Roberto Herrera Juárez.** Mi nombre es el Contador Roberto Herrera, soy el Tesorero del Municipio de Nuevo Laredo. Básicamente, a manera de resumen, no hay ningún incremento en los rubros de ingresos de todo tipo, no hay reformas en el sentido de proponer algún tipo de derecho nuevo, sino simplemente son adecuaciones de forma en algunas áreas, sobre todo el área de obras públicas en la otorgación de permiso. Con

el permiso de ustedes y si me lo permiten, cedería la palabra al Licenciado Martín Morga, que es el Director de Ingresos de ahí de la Tesorería Municipal, para que nos dé una breve explicación de cuáles son esas modificaciones, en su caso, adecuaciones.

**Lic. Martín Morga Martínez.** Buenas tardes a todos. Primero que nada, vamos a ver las cifras que estamos estimando percibir en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del 2024. Primero que nada, impuestos al orden del 205,642,410 pesos con 51 centavos. Cuotas y aportaciones de seguridad social cero pesos. Contribuciones de mejora cero pesos. Derechos 66,027,901 pesos. Productos 1,557,772. Aprovechamientos 46,083,358 pesos. Ingresos por la venta de bienes y servicios cero pesos. Participaciones y aportaciones 3,920,887,908. Dándonos un total estimado para el ejercicio del 2024 de 4,240,199,352. Antes de elaborar la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del 2024.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** Una pregunta ¿Cuánto representa el ingreso propio respecto al total de ingresos?

**Lic. Martín Morga Martínez.** Debemos de andar en el orden, yo creo que, yo creo que debemos andar arriba de 12, 13%, probablemente.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** ¿El 12? Adelante.

**Lic. Martín Morga Martínez.** Comentaba que, antes de elaborar el proyecto de la ley de ingresos, lo primero que hacemos es solicitar a todas las secretarías del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, que inciden de manera directa en la recaudación, que nos realicen sus propuestas de modificaciones o adiciones a la ley de ingresos del 2024. Como lo son las áreas más específicas; por ejemplo, el área de obras públicas, Secretaría de Educación, Desarrollo Económico, etcétera, todas las que tengan que ver con los ingresos, que nos hagan llegar sus propuestas y tenemos reuniones con ellos, las analizamos y vemos si son viables o no viables esas propuestas que nos están remitiendo. De igual manera, nosotros estamos muy ligados con los ingresos que percibe la federación, por lo tanto, analizamos las proyecciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de los ingresos, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal del 2024. De la misma manera, también se analiza el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio del 2024, para verificar a ver qué porcentaje nos pueden corresponder de participaciones, en este caso, a través del Gobierno del Estado o la participación federal directa que es la fuente de nuestros ingresos más importantes. Por eso debemos estar nosotros ligados de la mano con la ley de ingresos de la federación.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** En el comportamiento de este año ¿sufrieron algún ajuste representativo en el tema de participaciones?

**Lic. Martín Morga Martínez.** No, fue favorable, a pesar por ahí de que, yo creo que los ingresos estimados de la federación, en base al calendario que publicó en el mes de diciembre del año pasado, se ha quedado poquito bajo en la recaudación, sin embargo, las participaciones fueron superiores a lo que estimamos.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** Okey, nada más para los compañeros escuchen, porque he escuchado a algunos que obviamente han vertido comentarios que las participaciones las ha bajado el Gobierno de México a los municipios, en este caso fue favorable.

**Lic. Martín Morga Martínez.** Sí, en este caso también, pues bueno, hay que recordar que hay el fondo que se le llama FEIEF, Fondo de Estabilización en los Ingresos de las Entidades Federativas, que de alguna manera si no se logra la meta de recaudación establecida en la Ley de Ingresos, pues me lo van a resarcir de alguna manera por parte de la federación.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** Gracias, adelante.

**Lic. Martín Morga Martínez.** De igual manera, tenemos la obligación de estar analizando el comportamiento de los ingresos municipales, los ingresos de participaciones, ya sea a través del Gobierno del Estado o federales, mínimo los 3 últimos ejercicios. Igual, lo que comentaba hace un momento, participaciones, aportaciones, también analizamos el comportamiento los últimos tres ejercicios, gracias. Igual, conforme a la Ley de Disciplina Financiera estamos obligados a observar los criterios generales en política económica que publica o que anexa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al momento de enviar el paquete económico del 2022, como es el crecimiento del producto interno bruto, que estima un rango de crecimiento de la Economía Mexicana que va de del 2.5 y 3.5% anual, una tasa de interés al cierre del 2024 del 9.5%, una inflación del 3.8%, un tipo de cambio que se estima al cierre del 2024 de 17.60 pesos por dólar, un precio de petróleo, precio promedio de la mezcla Mexicana de exportación de 56.7 pesos de dólares por barril y una plataforma de producción de promedio de 1,983,000 millones de barriles diarios. Derivado del análisis minucioso de todos los puntos que acabamos de mencionar anteriormente, estimamos en el rubro de ingresos municipales por concepto del impuesto sobre la propiedad urbana, suburbana y rústica, que es el impuesto predial, así como el ISAI Impuesto Sobre la Propiedad de Adquisición de Inmuebles, estimamos un crecimiento de 2.41% superior a lo estimado en el ejercicio del 2023. Por lo que se refiere

a los demás ingresos municipales tales como derechos, productos y aprovechamiento se contempla un incremento de alrededor del 11%, 19.80 y 43.16% superior a lo estimado del 2023.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** ¿Derechos tiene un ajuste del 11%?

**Lic. Martín Morgan Martínez.** Así es. Por lo que respecta a participaciones Federales y Estatales, se estima un crecimiento de alrededor de 2.68%, superior a lo estimado en el 2023. Dicha estimación, la realidad es conservadora, digo, es conservadora en relación con el incremento estimado a la Federación en materia de transferencias federales a las entidades federativas, participaciones y aportaciones del 1.82%, y aportaciones del 3.52%. Con relación a rubro de aportaciones como viene siendo FISM y FORTAMUN estimamos un crecimiento superior del 2.50 con relación al ejercicio del 2023.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** ¿Qué es conservador?

**Lic. Martín Morgan Martínez.** Sí, estamos siendo conservadores, igual como fue la proyección de la Secretaría de Hacienda, también lo fue de la misma manera que proyectaron para el ejercicio del 2023-2024 está siendo un poquito más conservador.

En las modificaciones al texto de la ley, realmente son muy pocas modificaciones; por ejemplo, en el artículo 27, fracción XXVI, habla del deslinde de predios urbanos y suburbanos, modificamos la cuota tasa o tarifa del 17.5% al 22% de un UMA por cada metro lineal o fracción del perímetro. El artículo 27, fracción XXII, habla con relación al lineamiento de predios urbanos o predios suburbanos, en el inciso a) modificamos la cuota la tasa o la tarifa del 25% al 30% de UMA por cada metro lineal o fracción del perímetro, e igual se adiciona un nuevo concepto de alineamiento para dictamen de subdivisión, fusión o relotificación, adicionando el inciso b).1, 2, 3 y 4; el inciso e) por alineamiento para dictamen de subdivisión, fusión y relotificación, alineamiento de 6 metros lineales a 500 metros lineales sería un 25% de un UMA por cada metro lineal o fracción del perímetro; alineamiento de 501 metros lineales a mil metros lineales un 15% de un UMA por cada metro lineal o fracción del perímetro. Punto número 3, alineamiento de mil 1 metros lineales a 5 mil metros lineales 10% de un UMA por cada metro lineal o fracción del perímetro. En el punto número 4, alineamientos mayores a 5 mil metros lineales 300 UMA's como máximo. Por aquí, en el rubro de levantamientos topográficos hasta 5 hectáreas, lo único que estamos haciendo es una modificación, ya no se mide por ahí, que ya no se utilizan los teodolitos que anteriormente era lo que se utilizaba en materia de topografía, ahora se hacen las mediciones con estación y prisma, creo que trae por ahí hasta un rayo láser, más modernizados, estamos cambiando la palabra básicamente del teodolito por estación y prisma, era teodolito y cinta, ahora es estación

y prisma, y lo estamos incrementando de 25 a 36 UMA's por hectárea, igual en el inciso b) levantamiento topográfico de 5 hectáreas a 10 hectáreas, cambiamos la palabra teodolito y cinta por estación y prisma, que es como se están realizando los levantamientos topográficos, y de 15 a 25 UMA's por hectárea; igual el inciso c) levantamiento topográfico de predios de 10 hectáreas con estación y prisma no incluye limpieza desmonte de 11 a 17.5 UMA's por hectárea y nuevos levantamientos topográficos con GPS, no incluye desmonte, un 35% de un UMA's por cada metro lineal. Levantamientos topográficos para verificación de marcas trazadas por particulares o por perito topográfico. Remarcado de marcas y vértices, localización y ubicación de predios lo incrementamos de 10 UMA's a 15 UMA's por hectárea; dibujos de planos topográficos, urbanos y suburbanos se incrementa de 10 a 15 UMA's por hectárea, por ahí hubo unas modificaciones derivado de unas adiciones; por ejemplo, la impresión de planos en blanco y negro de 61x91 cm, lo cambiamos del inciso, antes era el inciso f), ahora es el inciso h). La impresión de planos a color de 61x91 cm, lo único que hicimos es cambiarlo de inciso, antes era el inciso g) ahora es el inciso i), copias de planos blanco y negro de 61x91cm de un UMA por plano, se cambia el inciso, antes era el h) y ahora es el i); y, en la renta de equipo incluyendo trabajo de gabinete se modifica el inciso, antes era el i) ahora es el inciso k) y ahí sí que incrementamos la cuota o tarifa de 10 UMA's a 25 UMA's por hectárea. El artículo 27, fracción XXXVI, habla de la expedición de certificados de predio, no incluye levantamiento topográfico, se incrementa la cuota, la tasa o tarifa de 2 UMA's a 10 UMA's. Por todos estos conceptos de modificación yo creo que el incremento que estimamos percibir en el año sería alrededor de unos 600-700 mil pesos, no es tanta la cantidad de dinero. En el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, hay un reglamento para la preservación de patrimonio edificado, protección y mejoramiento de la imagen urbana en el centro histórico y su zona prioritaria de influencia y zona patrimonial de Nuevo Laredo, Tamaulipas. Por ahí, lo único que estamos haciendo es adicionar la fracción XL con los incisos a), b), c), d), e), f), y g), para efectos de incluir la autorización previa antes del inicio de una obra en el centro histórico de Nuevo Laredo, por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y el costo sería 4 UMA's por la autorización de construcción, autorización para la demolición de construcción.

**Diputado Eliphaleth Gómez Lozano.** Se apagó la tele.

**Presidente:** ¿Video?

**Diputado Eliphaleth Gómez Lozano.** Bueno, empezamos de nuevo.

**Presidente:** ¿No hay ningún tipo de ajuste a impuestos, verdad? Nada, no se toca nada.

**Lic. Martín Morgan Martínez.** Nada de impuestos, nada más derechos. Aquí en esto es básicamente todas las obras que se vayan a realizar en el Centro Histórico de Nuevo

Laredo, Tamaulipas, antes de solicitar el permiso de construcción requieren autorización previa por estar en una zona histórica de Nuevo Laredo, Tamaulipas, lo único que estamos adicionando ahí 4 UMA's por la autorización, sería alrededor de 400 pesos dependiendo de cómo suba la UMA.

**Presidente:** Hemos visto en reuniones de comisiones previas, tablas de valores de Nuevo Laredo. Tengo entendido que no han hecho ajustes por ahí. Yo digo, que sé que no tienen necesidad de a lo mejor, pero en el tema.

**C.P. Roberto Herrera Juárez.** No, no, lo que pasa es que sí incide en materia de los coeficientes de las participaciones ¿no? Se está trabajando con el área catastro para llevar a cabo el concepto integral de la modernización catastral. No hemos terminado porque es un trabajo que estamos partiendo de ceros, o sea, no teníamos zonas geográficas delimitadas, zonas, los valores no estaban bien establecidos. Entonces se está haciendo un trabajo que esperemos terminar el próximo año, en el cual ahora sí y una vez que se tenga todo lo que es la cartografía digital, ya se tengan delimitadas las zonas de todo el gobierno municipal, los corredores industriales, entonces ya estamos con los elementos técnicos para poder proponer, en su caso, un incremento en los valores, en los valores de cada uno de los predios. Es por eso que no hemos terminado, pero sí se está haciendo un trabajo y la meta que o la fecha que tenemos como compromiso es el próximo año. Para la hora de, en septiembre, creo que es cuando presentamos la nueva tabla de valores.

**Presidente:** Ya tocará a la nueva administración.

**C.P. Roberto Herrera Juárez.** Sí, ya podemos darle el sustento y elementos necesarios para que sean considerados estos incrementos en su caso.

**Presidente:** Gracias. Adelante.

**Lic. Martín Morgan Martínez.** Las modificaciones efectuadas en la fracción XXVII por alineamiento de predios urbanos o suburbanos, los incrementos en las tarifas se deben por el equipo y los materiales que utilizamos para la realización de los certificados de medidas y colindancias, así como el personal involucrado en las áreas; igual, de acuerdo con el artículo 178, fracción VII de la Ley de Asentamientos Urbanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, para todos los trámites de dictamen de función, subdivisión y relotificación se pide el documento de alineamiento; y las modificaciones efectuadas a la fracción XXXI, levantamientos topográficos, los cambios en el texto, los incisos a), b) y c) se debe a que ya no se utilizan como lo comentaba, el teodolito y la cinta, y actualmente es la estación y prisma. Asimismo, adicionamos por ahí los conceptos de ella. Un rubro que estamos ahí incluyendo en el

artículo 50, es con relación para incluir la renta del museo de historia natural de Nuevo Laredo, Tamaulipas, hay un salón de eventos en el museo y estamos incluyendo que se cobraría por la renta de ese salón o alrededor de 60 UMA's, aproximadamente 7 mil pesos por evento.

**Diputado Eliphaleth Gómez Lozano.** ¿Tienen considerado ahí el zoológico también?

**Lic. Martín Morgan Martínez.** Sí, claro. Desde el año pasado nosotros lo propusimos en la Ley de Ingresos y ustedes tuvieron a bien autorizarlo, ¿no? Esto es concepto nuevo, la renta y otros conceptos más ahí que estamos incluyendo para efectos de transparentarlo y que todos sepan los costos. Adelante, igual en ese Museo de Historia Nacional, estamos incluyendo la entrada al Museo Natural, de Historia Natural, el costo de entrada para un adulto sería de .70 UMA, alrededor de 70 pesos, un niño .30, sería alrededor de 30 pesos, entrada al Museo Reyes Meza, adultos la misma cantidad .70 de un UMA, un niño de .30 de un UMA, entrada a los museos por parte de un adulto, sería .90 UMAS alrededor de 90 pesos, niño .40 UMAS, una exhibición especial de un adulto de .90 UMAS y de un niño .40 UMAS. Por ahí, en el municipio de Nuevo Laredo contamos con tres preparatorias municipales que tenemos alrededor de casi 4 mil alumnos o poquito más de 4 mil alumnos en preparatorias municipales, y lo que estamos proponiendo nosotros es incluir los costos que se cobrarían, que se cobran en las preparatorias municipales de Nuevo Laredo, Tamaulipas. Primero que nada, la inscripción sería que viene contemplada inscripción en 9.6 UMA's, contempla la inscripción y cuotas de aportación durante el semestre de 9.6 UMA's, son alrededor de 1,000 pesos, 200 pesos de inscripción, 800 pesos de la cuota de recuperación de todo el semestre. Por ahí también tienen internamente las preparatorias un reglamento de becas, depende la calificación del alumno es lo que vendría pagando, por ejemplo, de 95 a un 100, no pagaría absolutamente nada, 90 a 95 paga aproximadamente como el 80% y así en forma decreciente, igual si una persona no tiene la capacidad para pagar se realiza un estudio socioeconómico y no pagaría absolutamente nada.

**Diputado Juan Vital Román Martínez.** Es lo que iba a preguntar. Es generalizado el pago ahí, pero si hay un estudio socioeconómico no paga.

**Lic. Martín Morga Martínez.** Así es, si no cuenta con la capacidad económica se realiza el estudio y no pagaría ni cuota, ni pagaría cuota de recuperación ni la inscripción

**Diputado Juan Vital Román Martínez.** 9.6 UMA's ¿estamos hablando que cuánto dijo?

**Lic. Martín Morga Martínez.** Mil pesos el semestre.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** ¿El semestre?

**Licenciado Martín Morga Martínez.** Así es.

**Diputado Félix Fernando García Aguiar.** ¿Actualmente se cobra, contador? ¿ahorita se cobra o no tiene costo?

**Licenciado Martín Morga Martínez.** Sí, sí se está cobrando.

**Diputado Félix Fernando García Aguiar.** ¿Sí aumentó, qué tanto?

**Licenciado Martín Morga Martínez.** No, son los mismos precios nada más con el UMA lo que estamos haciendo es darle transparencia e incluirlo en la Ley de Ingresos para que todo mundo sepa las cuotas que se cobran. Una constancia de estudios es alrededor de .20 UMA que son 20 pesos, una credencial de identificación alrededor de 40 pesos.

**Diputado Juan Vital Román Martínez.** Una pregunta. Ahí los padres de familia participan en las mejoras del mantenimiento de la escuela.

**Lic. Martín Morga Martínez.** No, yo creo que todos los gastos corren a cargo del Gobierno municipal.

**C.P. Roberto Herrera Juárez.** Sí, lo que estamos tratando de hacer, de hacer aquí, si me lo permiten, es obviamente se venía haciendo con el año anterior y contabilizando el ingreso o registrándolo en un rubro en el cual, o sea, como resumidero, aquí lo que tratamos de hacer como dice el Licenciado Morga, es ser transparente y que quede constancia de cuáles son cada uno de los elementos o de las cuotas que se les cobran a esas preparatorias municipales, que no estaba considerado en la ley.

**Presidente:** Ok, están agregando la tabla para clarificar las cuotas de cobro, darle certeza al cobro de las mismas. Damos la bienvenida a esta reunión de trabajo al Diputado Luis Rene Cantú Galván, creo que ya había mencionado al Diputado Félix García, se reintegró la Diputada Úrsula. Bien, es todo.

**Lic. Martín Morga Martínez.** Sería credencial de identificación .40 un UMA, boleta de calificación .09 UMA, examen extraordinario .30% de un UMA, un cardex sin legalizar .10 UMA, carta de buena conducta .20 de un UMA. Si ven, los costos son muy bajos, y estas serían en sí todas las propuestas de modificaciones que estamos presentando en el anteproyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del 2024.

**Presidente:** Agradecemos los comentarios de parte del Contador Roberto y el Licenciado Martín. Abro sesión de preguntas, comentarios de los Diputados, Diputadas, ¿alguien desea comentar? Diputado Félix.

**Diputado Félix Fernando García Aguiar.** Gracias, Presidente. Primero que nada, darles la bienvenida a los paisanos de Nuevo Laredo, Contador Herrera y Licenciado que le acompaña, el Licenciado Morga. Pues bueno, hemos visto que desde luego pues Nuevo Laredo ha sido uno de los municipios históricamente con mayor presupuesto, per cápita del país, no solo de Tamaulipas, sin embargo, hemos visto algunas denuncias ciudadanas respecto a algunos rubros que, bueno, quizás más adelante podemos atender vía oficio y que ha sido materia de inconformidad de algunos ciudadanos, y me refiero a algunos casos específicos en cuanto a la obra pública. En el caso de ustedes, me gustaría poder tener esa apertura, ha habido algunas denuncias, por poner un ejemplo, la calle 15 de septiembre a la altura del Club Campestre hacia la Cesar López de Lara ha habido una serie de pues gastos innecesarios y que le cuesta a los neolaredenses, y bueno, saber en ese sentido si hubo alguna denuncia, sobre todo pues sabemos que quien hace la obra es el constructor, si hubo alguna reparación de daño por concepto de algún perjuicio, sobre todo en una calle muy transitada, donde pues finalmente, se hace una corrección de la avenida, pues se cubre perfectamente se vuelve abrir, se vuelve a cerrar y luego se vuelve abrir, y desde luego se vuelve a cerrar. Saber qué sucedió, porque ha sido la constante en esa y muchas de las avenidas que sabemos que se hicieron en el centro de la ciudad, y, que bueno, se consideraban obras innecesarias, sin embargo, bueno, esa es la pregunta que yo quisiera hacerles si hubo alguna denuncia, alguna fianza que se haya hecho efectiva sobre todo en algunos de los cruceros, y, bueno, finalmente antes de terminar mi participación, pues bueno, celebramos el presupuesto que tiene Nuevo Laredo, sin embargo, pues debemos de tener esa apertura de transparencia, pues yo sé que en estas fechas se presentan ante la Auditoría de acuerdo a las muestras aleatorias que se hacen pues de los trabajos que tienen que ver con el presupuesto y su ejecución, y bueno, estaremos atentos de ello, como lo dije hace un momento en una entrevista, bueno, finalmente vemos a veces gastos excesivos que tiene que ver.

**Presidente:** Diputado, concluya, por favor.

**Diputado Félix Fernando García Aguiar.** Con la promoción, en este caso pues de la figura que representa nuestra alcaldesa de Nuevo Laredo, y bueno, pues esos son los datos que finalmente.

**Presidente:** Diputado, le pido que concluya.

**Diputado Félix Fernando García Aguiar.** Sí, pero tiene que ver con el presupuesto, Presidente, le permito, me permita continuar.

**Presidente:** Vaya al punto, sea concreto.

**Diputado Félix Fernando García Aguiar.** Porque es parte del gasto público y es parte de ello, finalmente, quisiera yo saber si podemos tener esa apertura, y bueno, finalmente en lo que refería, Presidente, del presupuesto pues no es un presupuesto generoso por un Gobierno emanado de su partido. Históricamente Nuevo Laredo, no me dejará mentir, Contador Herrera, que lo conozco de hace mucho y reconozco su profesionalismo, desde luego lo conozco, nos conocemos de hace pues ya muchos años, y celebro su actividad dentro de ello, sin embargo, sabemos una de las preguntas que quisiera hacerle.

**Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson.** No es comparecencia, Diputado, no es comparecencia.

**Diputado Félix Fernando García Aguiar.** Preguntas.

**Presidente:** Diputado Carlos.

**Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson.** Lo que pasa es que está usted muy abajo.

**Presidente:** Orden, orden a la reunión, por favor, permítanme, Diputados

**Diputado Félix Fernando García Aguiar.** Hace un momento usted comentó preguntas y comentarios.

**Presidente:** El propósito de la reunión es analizar los cambios a la Ley de Ingresos. Si usted tiene algún otro cuestionamiento con gusto lo puede dirigir al municipio correspondiente.

**Diputado Félix Fernando García Aguiar.** Permítame hacer este cuestionamiento de un capítulo que tiene que ver con el presupuesto.

**Presidente:** Ellos están en su derecho de contestar o no a su pregunta, porque no es propósito de esta reunión.

**Diputado Félix Fernando García Aguiar.** Perfecto, perfecto, yo únicamente quisiera, si lo autoriza.

**Presidente:** Declaro un receso y doy por terminada la participación de los invitados, y si gustan acompañarnos a tomarnos una foto para la evidencia. Declaro un receso.

**( R e c e s o )**